

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre.....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	id.
Ultramar: ídem.....	15'00	id.
Número suelto.....	0'25	id.



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIÓN

Plaza Mayor, 27, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria de 16 del actual.—Distribución de fondos para el mes de Febrero.—Orden del día para las sesiones extraordinaria del 19 y ordinaria de 21 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Enero último.

Alcaldía Presidencia: Bando sobre circulación de carruajes y máscaras durante el Carnaval.—Decreto disponiendo el pago de intereses de la Deuda por expropiaciones del Ensanche.—Otro para la presentación de cupones de las clases de Deuda municipal que se expresa.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Secretaría: Anuncio para la cobranza del arbitrio por patentes para la venta de bebidas y alcoholes.—Otro de haberse posesionado de su cargo los Agentes ejecutivos que se expresa.—Exposición de la matrícula para la cobranza del arbitrio de inquilinato.—Pliego de condiciones de la subasta para suministro de pan á los Asilos municipales.—Subastas para enajenación del solar núm. 8 de la calle de San Oropio; para enajenación de varios efectos y materiales existentes en el Almacén general de la Villa, y para suministro de paño con destino á la confección de uniformes del personal subalterno.—Resultado del sorteo para cubrir diez vacantes en la Junta Municipal.—Cementerios: autorizaciones de enterramientos concedidas á las Sacramentales.—Anuncio de publicación de escalafones de empleados municipales para reclamaciones que estimen pertinentes.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios: Exposición del padrón para la cobranza del impuesto de Cédulas personales.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Servicios de la Inspección general de carruajes.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

Abastos: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones del 12 al 18 de Febrero.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 109.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE FEBRERO DE 1912.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José Francos Rodríguez.—Asistieron los Sres. Alvarez Arránz, Aragón, Barrio, Barro, Bellido, Buendía, Camacho, de Carlos, Carnicero, Conde, Fernández Loza, Fraile, García Cortés, García Molinas, García Quejido, Gayo del Valle, González Prieto, González Rojas, Guijarro, Gurich, Largacha, Martín Pindado, Mesonero Romanos, Mora, Oliveros, Ortueta, Píera, Plaza, Raboso, Reynot, Rodríguez Reyes, Rosado, Rosón, Rozalem, Sáiz, Sánchez Anido, Talavera, Duque de Tovar, Trompeta Crespo, Trompeta Martín y Valdivieso.

Se abrió á las diez de la mañana, dándose lectura de los Reales decretos, fecha 15 del actual, admitiendo la dimisión del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, al Excmo. Sr. D. José Francos Rodríguez, y nombrando para ocupar dicho cargo al Excmo. Sr. Don Joaquín Ruiz Jiménez.

Acto seguido, la Presidencia designó una Comisión compuesta de los Sres. García Molinas, Alvarez Arránz y Bellido, para que, en unión del Secretario, saliera á recibir al nuevo Sr. Alcalde.

Transcurridos breves momentos, hizo su entrada en el salón la Comisión acompañada del Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, que ocupó un sitio á la derecha de la Presidencia.

El Excmo. Sr. D. José Francos Rodríguez, hizo entrega de las insignias del cargo de Alcalde Presidente al Excelentísimo Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, levantándose la sesión á las once y cinco minutos de la mañana.

SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE FEBRERO DE 1912.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Joaquín Ruiz Jiménez.—Asistieron los Sres. Alvarez Arránz, Alvarez Rodríguez Villamil, Aragón, Barrio, Barro, Bellido, Buendía, Camacho, de Carlos, Abellán, Carnicero, Catalina, Conde, Fernández Loza, Fraile, García Cortés, García Molinas, García Quejido, Gayo Barrero, Gayo del Valle, González Prieto, González Rojas, Guijarro, Gurich, Martín Pindado, Mesonero Romanos, Mora, Oliveros, Ortueta, Píera, Plaza, Raboso, Reynot, Rodríguez Reyes, Rosado, Rozalem, Sáiz, Sánchez Anido, Talavera, Tovar, Trompeta Crespo, Trompeta Martín, Valdivieso y Martínrey.

Se abrió á las once y veinticinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Alvarez Arránz, Barrio, González Prieto y Valdivieso, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual.

2.º Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación de la Delegación de Hacienda, trasladando Real orden del Ministerio del ramo, por la que se le ordena la notificación y cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en 18 de Diciembre último, en el pleito promovido por el Ayuntamiento de Madrid, contra

acuerdo del Tribunal gubernativo del referido Ministerio de 6 de Octubre de 1910, dictado en el expediente sobre cantidades del 20 por 100 de Propios, que debe satisfacer el Ayuntamiento, correspondiente á los años 1882 á 1908, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos, que debemos absolver y absolvemos, á la Administración general del Estado, de la demanda interpuesta contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, fecha 6 de Octubre de 1910, el cual queda firme y subsistente.

3.º Dada cuenta de una comunicación del Gobierno civil, revocando el acuerdo municipal relativo al arbitrio de pesas y medidas consignado en el presupuesto en ejercicio, se acordó celebrar sesión extraordinaria el lunes próximo para tratar de este asunto.

4.º Quedar enterado de una comunicación del Ilustrísimo Sr. Director general de Obras públicas, trasladando Real orden del Ministerio del ramo, autorizando al Ayuntamiento para que disponga la circulación de trenes por las obras de enlace y dominio público, ejecutadas por el Ayuntamiento de esta Corte, para la construcción del ferrocarril desde el kilómetro 1'677 (vía paralela del ferrocarril de Madrid á Malpartida) al Matadero y Mercado de ganados de Madrid, en el bien entendido, que todo servicio será con carácter particular, y que de ningún modo se percibirán tarifa de transporte.

Verificado el sorteo para la provisión de varias vacantes que existen en la Junta Municipal de Asociados, dió el resultado que se publica en otro lugar de este BOLETÍN.

5.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, los vecinos siguientes:

D. Mariano Rodrigo Tito, con su esposa Doña Inocenta Rebollo é hijo D. Leonardo, á Segovia.

D. Carlos Valde Sanz, con su esposa Doña Bernarda Iglesias Peña, á Villaverde.

Doña Isabela Romillo Ortiz, á Guadalajara.

Doña Rosa Felipe Iglesias, á Chile.

Doña Bernarda González Ortiz, á Tetuán de Chamartín.

D. Alfonso Ordax Urrengrechea, á Bruxelles (Bélgica).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.

6.º Adicionar el pliego de condiciones económico administrativas para contratar el servicio de arrastre del material de Incendios, con una cláusula, de conformidad con lo establecido en el párrafo duodécimo del art. 8.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios, y devolver el expediente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á efectos del anuncio para la subasta en cuestión.

COMISION 4.ª—Obras.

Á petición del Sr. García Quejido, quedó nuevamente sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación del proyecto y presupuesto, importante 9.982'50 pesetas, para la instalación de tubería destinada á dotar de agua á los depósitos elevados de la Guindalera y la Prosperidad.

COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.

Á petición del Sr. Talavera, quedaron sobre la mesa dos dictámenes, reiterando en el primero los relativos á la

provisión de una plaza de practicante segundo y sus resultas, vacante por fallecimiento, y, proponiendo en el segundo, el nombramiento de un practicante agregado.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

7.º Reconocer á favor del Notario, D. Darío Bugallal, la suma de 32'50 pesetas, importe de su minuta de honorarios por asistencia á la subasta del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 1, y proceder á su abono con cargo al crédito consignado en el cap. IX, art. 6.º, concepto 485 del presupuesto vigente.

8.º Reconocer á favor de D. Darío Bugallal, la suma de 32'50 pesetas, que serán abonadas con cargo á la partida consignada en el cap. IX, art. 6.º, concepto 485 del presupuesto en ejercicio, importe de la minuta de honorarios por asistencia, como Notario, á la subasta del aprovechamiento de las hierbas que resulten de las praderas de los jardines públicos de esta Capital.

Á petición del Sr. Buendía, quedaron sobre la mesa siete expedientes, proponiendo se conceda la pensión anual de pesetas 486'66, á igual número de guardias municipales.

COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.

9.º Anunciar concurso, por término de quince días, previa declaración de excepción de subasta en atención á la urgencia del caso, para adquirir 30 uniformes, 15 pellizas, 12 capotas de paño gris, 20 uniformes de paño azul y 20 capotes de paño gris, á los precios tipos de 70 pesetas los primeros, 45 los segundos, 50 las terceras y 80 y 70, respectivamente, los uniformes de paño azul y capotes de paño gris, cuyo importe total de 6.375 pesetas, será abonado con cargo al crédito consignado en el cap. III, art. 7.º, concepto 166 del presupuesto vigente, procediéndose á la adquisición de todo ello por gestión directa, en el caso de que quedara desierto el concurso ó fueran desechadas por inadmisibles las proposiciones que se presenten.

10. Devolver á D. Eduardo Trompeta y Retana, contratista que ha sido del suministro de uniformes de faena para el personal de bomberos, la fianza de 288 pesetas en metálico, que consignó en la Caja general de Depósitos, en garantía del cumplimiento de su contrato, toda vez que ha justificado este extremo.

Á petición del Sr. Conde, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se anuncie nueva subasta para el suministro de productos químicos para el Laboratorio municipal, y se autorice al Jefe del mismo para su adquisición hasta el nuevo contrato.

COMISIÓN 4.ª—Obras.

11. Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Jerónima Llorente, esquina á la carretera de la dehesa de la Villa, extrarradio.

12. Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 7 de la calle de Hernani, extrarradio.

13. Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 24 de la ronda de Atocha.

14. Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 24 de la calle del Peñón, y abonar al propietario la cantidad de 6.246 pesetas, importe de 82'89 metros cuadrados de terreno, que se expropián de la finca para la prolongación de la calle de Mira el Sol, con arreglo á lo acordado por la Corporación en 28 de Abril último.

15. Abonar con cargo al crédito consignado en el capítulo X. artículo único, concepto 534 del presupuesto vigente, la suma de 19.557'84 pesetas, que se consideran necesarias para la terminación de las obras de construcción de dos evacuatorios subterráneos en la Puerta del Sol.

16. Abonar la suma de 1.753'84 pesetas necesarias para la terminación de las obras de construcción de alcantarillado en los edificios del Asilo de Ntra. Sra. de la Paloma, con cargo al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 532, del presupuesto en ejercicio.

17. Aprobar el presupuesto formado por la jefatura de Fontanería Alcantarillas para alojar la tubería de conducción de agua del viaje de Fuente de la Reina á las plazas de Isabel II y Oriente, siendo cargo su importe de 11.454'97 pesetas, á los capítulo, artículo y concepto expresados en el anterior acuerdo.

A petición del Sr. Barrio, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación del proyecto y presupuesto de desagües para los barracones del Campamento de desinfección, sito en el paseo de las Yserías, cuyo importe asciende á 6.761'23 pesetas.

18. Proceder en acatamiento á la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de Julio último, al otorgamiento de la escritura de compraventa del solar núm. 17 de la calle Mayor, con vuelta á la de San Cristóbal núm. 2, expropiada para ensanche de esta última calle, abonándose á la propietaria de la misma, la cantidad de 115.850 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, fijada como justiprecio de la misma en Obligaciones de Expropiaciones del Interior, por su valor nominal, y el correspondiente residuo en metálico.

Votaron en contra los Sres. Barrio, García Cortés, García Quejido, Mora, Talavera, Alvarez Rodríguez Villamil y Trompeta Crespo.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

A petición del Sr. Aragón, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la interposición de recurso contencioso contra el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, concediendo la exención perpetua del pago de la contribución territorial á una finca situada en el número 12 del paseo de Martínez Campos y el voto particular formulado al mismo.

19. Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 2 de la calle de Ciudad Real.

20. Conceder licencia para construir muro de cerramiento de un pabellón, en el solar situado en el paseo de la Castellana núm. 13, con fachada á las calles de Fernando el Santo y Fortuny.

21. Conceder licencia para construir una nave ampliando los talleres existentes en el solar núm. 29 de la calle de Monte Esquinza.

22. Conceder licencia para verificar varias obras de reforma interior, en la finca núm. 15 de la calle de Meléndez Valdés.

23. Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la casa núm. 8 de la calle de Olid, con vuelta á la del Cardenal Cisneros, 43.

Por disposición de la Presidencia, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se deje sin efecto el acuerdo municipal que dispuso la demolición de la finca núm. 90 de la calle de García de Paredes, y que en su lugar se imponga al propietario de la misma, la penalidad que autorice la vigente ley Municipal.

24. Rehabilitar con cargo al cap. IV, art. 3.^o, concep-

to 11, zona primera del vigente presupuesto del Ensanche, la suma de 23.618'28 pesetas, que resta por satisfacer al contratista de la construcción de varios trozos de alcantarillado tubular en las calles de Almagro, Alonso Cano, Abascaí, Gonzalo de Córdoba, Mendizábal y Meléndez Valdés.

COMISIÓN 8.^a—*Abastos, Mataderos y Mercados.*

25. Nombrar Celador de Mataderos á D. Cándido Neira, en la vacante producida por fallecimiento de D. Cristino Rodríguez Redruello que la desempeñaba.

COMISIÓN 10.^a—*Estadística.*

26. Declarar vecino de esta Corte á D. Antonio de Blanes y Zayas, por llevar en la misma y sin interrupción alguna, más de siete meses de residencia habitual, haciéndolo así constar en su hoja correspondiente de empadronamiento y expidiéndole certificación de este acuerdo.

27. Incluir el de Pedro Sáinz de Baranda en la lista que se lleva de los nombres con que han de ser bautizadas las calles de nueva apertura, ya sea en el Ensanche, en el Extrarradio ó en la Gran Vía.

28. Incluir el de Concepción Arenal en el turno de los nombres con que han de ser bautizadas las calles de nueva apertura.

COMISIÓN 11.^a—*Cementerios.*

29. Abonar á D. Antonio Alonso Jorge, ayudante del Arquitecto de cementerios durante los siete meses que estuvo vacante este cargo, la gratificación de 1.456 pesetas, equivalente á la dotación que correspondía á dicha plaza, siendo cargo dicha suma al cap. XI del presupuesto vigente.

A petición del Sr. Buendía quedaron sobre la mesa dos dictámenes, proponiendo se desestime la instancia de la Sacramental de San Justo, en solicitud de licencia para construir sepulturas y nichos en un terreno contiguo al patio de San Millán de su cementerio; y otro, proponiendo la concesión de licencia á la Sacramental de San Martín para la demolición de su cementerio, y otros particulares relacionados con el asunto.

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

A petición del Sr. Fernández Loza, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo nuevamente la adaptación del personal docente de las Escuelas de Aguirre, á las plantillas del presupuesto en ejercicio.

PROPOSICIONES

30 al 33. Tomar en consideración, y pasar á las Comisiones respectivas, las siguientes:

Una del Sr. Buendía y otros Sres. Concejales, proponiendo la sustitución del actual empedrado por asfalto en varias calles del distrito del Congreso.

Otra del Sr. Trompeta Crespo y otros Sres. Concejales, para que se coloque una lápida en la casa núm. 13 de la calle de Los Madrazo, donde vivió D. Joaquín Costa.

Otra del Sr. Valdivieso y otros Sres. Concejales, para que los obreros nombrados, que excedan en poco tiempo de la edad máxima para su ingreso en los servicios municipales, se sometan á un reconocimiento de aptitud orgánica por los Médicos de la Casa de Socorro de los distritos respectivos, con cuyo requisito deben ser admitidos.

Otra del Sr. Sánchez Anido y otros Sres. Concejales, proponiendo se solicite del Gobierno que se establezcan, por el Canal de Isabel II, los filtros ó procedimientos de depuración de aguas que considere convenientes para asegurar la salubridad de las mismas.

A petición del Sr. Ortúeta, quedó sobre la mesa otra del Sr. Carnicero y otros Sres. Concejales, para que todos

los asuntos en que se pretenda reformar algún artículo de las Ordenanzas Municipales, pase á informe de la Comisión de Reforma de las mismas.

ADICIÓN

ASUNTO AL DESPACHO DE OFICIO

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, dan-

do cuenta de haber distribuido entre los vecinos de la calle de Lugo y otras de la barriada de los Cuatro Caminos, damnificados á consecuencia del temporal de lluvias, la suma de 375 pesetas, que serán cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio, de conformidad con la autorización concedida al efecto en la sesión anterior.

Se levantó la sesión á las doce y diez minutos.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL INTERIOR PARA EL MES DE FEBRERO

Capítulos	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	198.888'49	30.758'39	»	229.646'88
2.º Policía de seguridad.....	111.099'92	34.131'07	»	145.230'99
3.º Policía urbana y rural.....	229.090'53	222.274'12	»	451.364'65
4.º Instrucción pública.....	91.651'50	13.146'41	1.911'11	106.709'02
5.º Beneficencia.....	150.589'18	2.574'16	»	153.163'34
6.º Obras públicas.....	293.901'68	71.901'20	»	365.802'88
7.º Corrección pública.....	38.290'08	»	»	38.290'08
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	259.545'46	137.052'63	1.100	397.698'09
10.º Obras de nueva construcción.....	47.848'75	41.337'73	»	89.186'48
11.º Imprevistos.....	12.385'71	»	»	12.385'71
12.º Resultas.....	»	»	»	»
TOTALES.....	1.433.291'30	553.175'71	3.011'11	1.989.478'12

Orden del día para la sesión extraordinaria de 19 de Febrero de 1912.

ASUNTO AL DESPACHO DE OFICIO

Comunicación del Gobierno civil revocando el acuerdo municipal relativo al arbitrio de pesas y medidas, consignado en el presupuesto en ejercicio.

Madrid 17 de Febrero de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Orden del día para la sesión ordinaria de 21 de Febrero de 1912.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Comunicación del Gobierno civil, autorizando la sustitución en el presupuesto vigente, de una plaza de Oficial especialista en cultivos de estufa.

3. Comunicación del Sr. Coronel del regimiento de cazadores de Tardixt núm. 29; de caballería, dando conocimiento del heroico comportamiento del sargento de dicho regimiento, D. Claudio Fernández Martín, natural de Madrid, en el combate verificado el día 27 de Diciembre último en Melilla.

4. Moción de la Alcaldía Presidencia, relativa á la regulación de la policía de abastos de la Capital, y proponiendo la creación de una Junta reguladora de subsistencias.

5. Moción de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de vacantes en la Junta municipal de Asociados y sorteo para proveerlas.

6. Decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta del nombramiento de Secretario especial.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 9 del actual.

COMISIÓN 4.ª—Obras.

7. Proponiendo la aprobación del proyecto y presupuesto, importante 9.982'50 pesetas, para la instalación de

tubería destinada á dotar de agua á los depósitos elevados de la Guindalera y Prosperidad.

COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.

8. Reiterando los dictámenes relativos á la provisión de una plaza de practicante segundo y sus resultas, vacante por fallecimiento.

9. Proponiendo el nombramiento de un practicante agregado.

Procedentes de la sesión anterior.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

10 á 16. Proponiendo en siete expedientes la concesión de pensión anual de 486'66 pesetas, á igual número de guardias municipales.

COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.

17. Proponiendo se anuncie nueva subasta para el suministro de productos químicos para el Laboratorio municipal, y se autorice al Jefe del mismo para su adquisición hasta el nuevo contrato.

COMISIÓN 4.ª—Obras.

18. Proponiendo la aprobación del proyecto y presupuesto de desagües para los barracones del Campamento de desinfección, sito en el paseo de las Yeserías, cuyo importe asciende á 6.761'23 pesetas.

COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

19. Proponiendo la interposición de recurso contencioso contra el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, concediendo la exención perpetua del pago de la contribución territorial á una finca situada en el núm. 12 del paseo de Martínez Campos.

Voto particular al anterior dictamen.

20. Proponiendo se deje sin efecto el acuerdo municipal que dispuso la demolición de la finca núm. 90 de la calle de García de Paredes, y que en su lugar se imponga al propietario de la misma, la penalidad que autorice la vigente ley Municipal.

COMISIÓN 11.^a—*Cementerios.*

21. Proponiendo se desestime la instancia de la Sacramental de San Justo, en solicitud de licencia para construir sepulturas y nichos en un terreno contiguo al patio de San Millán de su cementerio.

22. Proponiendo la concesión de licencia á la Sacramental de San Martín para la demolición de su cementerio, y otros particulares relacionados con el asunto.

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

23. Proponiendo nuevamente la adaptación del personal docente de las Escuelas de Aguirre, á las plantillas del presupuesto en ejercicio.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 2.^a—*Hacienda.*

24. Proponiendo la jubilación de un macero de S. E.

25 y 26. Proponiendo en dos expedientes la concesión de pensión anual de 486'66 pesetas, á igual número de guardias municipales.

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

27. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en parte del solar números 13 y 15 de la calle del Limón, con vuelta á la del Cristo, previo abono á los fondos municipales de la cantidad de 1.543'08 pesetas, importe de 20'04 metros cuadrados de terreno que apropia de la vía pública, al precio de 77 pesetas el metro.

28. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado á Central eléctrica de la «Cooperativa Electra Madrid», en el solar núm. 91 de la calle del Amparo.

29. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar núm. 32 de la calle particular, letra B, del camino de la carretera de Extremadura, extrarradio.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar de la calle de Santa Juliana, extrarradio.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar núm. 12 de la calle de Dulcinea, extrarradio.

32. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en solar del paseo de la Dirección del Canal, con vuelta á la calle de San Raimundo, extrarradio.

33. Proponiendo la concesión de licencia, para construir una casa en solar de una calle particular, situada al lado derecho de la del General Ricardos, extrarradio.

34. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa número 8 de la calle de San Andrés.

35. Proponiendo se autorice la sustitución por otras de igual clase, de nueve Obligaciones municipales por Resultas, que han resultado amortizadas, de las que constituyen la fianza del contrato para el suministro de piedra partida con destino á los afirmados de las vías públicas.

36. Proponiendo la adjudicación del concurso celebrado para la provisión de una plaza de Ayudante segundo de los servicios Eléctricos é Industriales, creada en el vigente presupuesto.

37. Proponiendo la aprobación de bases para la concesión de premios á las fincas mejor construídas y reformadas, y que por sus condiciones constructivas, artísticas é higiénicas merezcan tal distinción.

COMISIÓN 5.^a—*Beneficencia.*

38. Proponiendo el nombramiento de un ordenanza camillero de Casa de Socorro, en vacante por dimisión.

39. Proponiendo la reforma del párrafo primero del artículo 20 del reglamento del Cuerpo facultativo y del inciso 17 del art. 16 del mismo.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

40. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca núm. 73 de la calle de Ferraz.

41. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación y reforma en la finca núm. 101 de la calle de Santa Engracia.

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir un nuevo pabellón, con carácter provisional, con destino á oficinas y dependencias en los talleres que la Imprenta Alemana tiene establecidos en la calle de Fuencarral, núm. 137.

COMISIÓN 12.—*Instrucción pública.*

43. Proponiendo la imposición de un correctivo á un Maestro de las Escuelas de Aguirre, en virtud de expediente instruido.

PROPOSICIONES

Sobre la mesa.

44. La del Sr. Carnicero y otros Sres. Concejales, para que todos los asuntos en que se pretenda reformar algún artículo de las Ordenanzas Municipales, pasen á informe de la Comisión de Reforma de las mismas.

45. Otra del Sr. Sáiz y otros Sres. Concejales, para que se acuerde interesar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se abra expediente á fin de conceder la cruz de Beneficencia á un Médico supernumerario por su escrupuloso y meritorio celo profesional.

46. Otra del Sr. García Cortés y otros Sres. Concejales, para que se sustituya por el de asfaltado el actual pavimento de las calles de Valencia, de la Fé y de Santa Isabel (entrada) y de la plaza de Lavapiés.

47. Otra de los mismos Sres. Concejales, para que con la mayor urgencia se proceda á sustituir el actual empedrado de cuña por otro de adoquín regular en las calles de Lavapiés, Ave María, Amparo y Santa Isabel en su último tercio.

48. Otra del Sr. Buendía y otros Sres. Concejales, para que se proceda á la instalación de alumbrado público en el camino de Chamartín, desde el Hipódromo hasta el fin del término municipal.

49. Otra del Sr. Reynot y otros Sres. Concejales, para que se retribuya especialmente el servicio extraordinario de los Jefes de zona del Cuerpo de bomberos.

50. Otra de los mismos Sres. Concejales, para que se entreguen tres medallas á otros tantos bomberos, cuyos expedientes se hallan terminados, y se cree un premio de constancia para premios extraordinarios

51. Otra de los mismos Sres. Concejales proponiendo que, previa autorización del Ministerio de Instrucción pública, se gire por una Comisión especial visita de inspección á los locales Escuelas municipales con objeto de corregir abusos en materia de enseñanza, y disposiciones que sería conveniente adoptar con motivo del próximo Congreso Escolar en Marzo de 1913.

Madrid 19 de Febrero de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo.*

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de Enero último, aprobado en sesión de 9 del actual.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1.º

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó: Quedar enterado de una comunicación de la Secretaría, dando cuenta de haber presentado sus credenciales los Sres. Concejales electos, los cuales tomaron posesión del cargo.

Quedar enterado de un Real decreto, por el que se nombra Alcalde Presidente, al Excmo. Sr. D. José Francos Rodríguez.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se nombra Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de esta Corte á los siguientes Sres. Concejales del mismo:

- 1.º Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas.
- 2.º Excmo. Sr. D. Juan de Ortueta y Murgoitio.
- 3.º D. Pedro Vicente Buendía.
- 4.º D. Enrique Fraile Yuste.
- 5.º D. Andrés Aragón Cózar.
- 6.º D. Luis Gayo del Valle.
- 7.º D. Lázaro Martín Pindado.
- 8.º D. Felipe González Rojas.
- 9.º D. Baldomero Argente del Castillo.
- 10.º D. Juan de Dios Raboso Castellanos.

Haciéndose entrega por la Presidencia á dichos señores de las insignias de su cargo.

Nombrar Regidores Síndicos, por aclamación, á los señores Piera y Talavera.

Celebrar las sesiones ordinarias en los mismos días y horas que hasta la fecha venían efectuándose, y proceder en la primera de ellas á la designación de Comisiones.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59 de la ley Municipal, de los nombramientos de Alcaldes de barrio.

Que las Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento y los asuntos encomendados á cada una, sean los mismos que en el bienio anterior, con la modificación de los epígrafes de las Comisiones 4.^a y 7.^a, que quedarán redactados en esta forma:

Comisión 4.^a

«Obras de urbanización en el interior y en el extrarradio.—Construcción, reforma y reparación de fincas en general.—Edificios municipales.—Deslinde y extensión del término municipal.—Vías públicas.—Fontanería Alcantarillas.—Talleres.—Personal de estos ramos».

Comisión 7.^a

«Consumos.—Incidencias relacionadas con la supresión de este impuesto.—Arbitrio sustitutivo sobre las carnes».

Acto seguido quedaron nombrados los señores que han de componer cada una de las Comisiones.

Se verificó el sorteo prevenido en el art. 7.º de la ley de Ensanche, para la designación entre los 100 mayores contribuyentes, de un Vocal por cada zona para formar parte de la Comisión de Ensanche.

Quedar enterado de una comunicación de la Cámara oficial de la propiedad urbana, dando cuenta de la designación para que la representen en la Junta municipal de solares.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 2 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Conceder quince días de licencia al Sr. Concejales Don Vicente Barrio.

Interponer el recurso que proceda contra una comunicación del Gobierno civil, estimando de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por la copropietaria del teatro Circo de Price de esta Corte, contra el acuerdo municipal, disponiendo que las licencias de apertura de teatros, deben ser exigidas á los propietarios de los mismos y concediendo un plazo de cinco días para que la soliciten los que carezcan de ella.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para gastos del Interior en el presente mes de Enero, por cuenta del presupuesto ordinario en ejercicio.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para gastos del Ensanche, durante el mes de Enero, por cuenta del presupuesto ordinario en ejercicio.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar el suministro de cal cáustica con destino á los enterramientos que se verifiquen en los cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este, durante cinco años, con la rebaja del 20 por 100 en el precio de 4'25 pesetas quintal métrico.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar el suministro de objetos de escritorio á las oficinas municipales, excepto el de las Escuelas y la Contaduría, durante dos años, en el precio tipo total calculado en 10.000 pesetas por cada un año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de Diciembre último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Noviembre último.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una á fin de que se integre en su validez legal, la reforma acordada en la sesión anterior, del reglamento de la Beneficencia municipal, de conformidad con el art. 73 de la ley Municipal vigente y 1.º del reglamento para el servicio benéfico de los pueblos, oyendo á la Junta provincial de Sanidad y sometiendo dicho acuerdo á la sanción del Gobierno civil.

Otra proponiendo que por el Ingeniero de Vías públicas, se formen presupuestos para urbanizar las calles de las barriadas de los puentes de Toledo y Segovia, aprovechando el material granítico usado que exista en los correspondientes depósitos; que por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, se formule presupuesto para la instalación de fuente en la calle del Comandante Cirujeda, y que por la Dirección de Alumbrado se formule igualmente el oportuno presupuesto, para la instalación de faroles en las

calles de dichas barriadas, donde no existan en la actualidad.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Aprobar provisionalmente la adaptación del personal á las plantillas aprobadas para el presupuesto del Interior de 1912, y que pasen los particulares de la misma á las Comisiones respectivas, para que en los casos dudosos eleven dictamen proponiendo la resolución que estimen oportuna.

Aprobar la adaptación del personal á las plantillas aprobadas para el presupuesto del Ensanche de 1912.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 8 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, autorizando el presupuesto del Interior para el próximo año de 1912.

Quedar enterado de otra comunicación del Excmo. señor Gobernador civil, autorizando el presupuesto del Ensanche para el año de 1912.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobernador civil, autorizando los arbitrios extraordinarios, sin otra limitación que la condición legal comprendida en la regla octava del art. 137 de la ley Municipal, y sin perjuicio de la resolución que en su día se dicte en los recursos de alzada interpuestos y en tramitación.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación de la Delegación de Hacienda, trasladando Real orden del Ministerio del ramo, por la que se aprueban las Ordenanzas formadas por el Ayuntamiento para la exacción, desde 1.º de Enero de 1912, de los arbitrios sobre solares, inquilinatos, bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y sobre las carnes frescas y saladas, introduciéndose, en los tres últimos arbitrios las siguientes modificaciones:

A) En la Ordenanza del arbitrio sobre inquilinatos, se suprimirán de la base 11 las palabras «cuando dicha base sea menor de 600 pesetas, se le aplicará el tipo mínimo de tarifa», y además, y por completo el último párrafo de la base 21.ª relativo á la cuota del arbitrio de los hoteles, fondas y casas de huéspedes, entendiéndose que por estos establecimientos habrá de satisfacerse el arbitrio con estricta sujeción á la escala general de tipos de gravámenes inserta en dicha base 21, modificándose también la base 8.ª ó la escala de la 21 en cualquiera de las dos formas indicadas para que queden en armonía.

B) También se suprimirán en la Ordenanza del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes los dos últimos párrafos de la base 9.ª y se sustituirá el primer párrafo de la base 14 por este otro: las defraudaciones que cometan los contribuyentes, serán castigadas con la imposición de una multa que no podrá exceder de 125 pesetas, además del reintegro de la cantidad defraudada; y

C) El párrafo segundo de la base 8.ª de la Ordenanza del arbitrio sobre las carnes, se redactará en los siguientes términos:

Por las reses en vivo que se destinen al sacrificio para el consumo de las carnes gravadas, se satisfará el arbitrio con arreglo á tarifa inserta á continuación.

Reses incluídas en la misma que no se destinen á sacrificio para el consumo, habrán de inscribirse en el registro de ganados determinado en esta Ordenanza y será objeto

de fiscalización administrativa, conforme á lo dispuesto en el art. 111 del reglamento de 29 de Junio de 1911, á menos que sus dueños ó introductores satisfagan desde luego el arbitrio con arreglo á la tarifa, debiendo conservar en todo tiempo el documento que acredite su pago.

Contribuir con la suma de 1 000 pesetas, que será cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, á la suscripción iniciada por el periódico *Diario Universal*, con destino á los soldados que operan en el Rif.

Pasar á la Comisión respectiva, una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la modificación del artículo 78 de las Ordenanzas Municipales, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

«Los conductores de cualquier carruaje, sea de carga ó de lujo, cuidarán de no entorpecer en su marcha el libre paso y circulación de los demás, procurando ir siempre por la derecha de la línea que sigan, la que tomarán forzosamente cuando encuentren otro que vaya en dirección opuesta».

Conceder licencia para instalar tres motores eléctricos, con fuerza total de 16'70 caballos, en la carpintería establecida en la calle de Fuencarral, núm. 145.

No mostrarse parte en el juicio de faltas que se sigue en el Juzgado municipal del distrito de la Latina, por daños ocasionados en los jardinillos del Viaducto, que se calculan en 10 pesetas, sin renunciar por ello á la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento y participarlo así al Juzgado.

Dejar sin efecto el nombramiento de un peón de jardinería por no reunir las condiciones necesarias; y nombrar el que ha de sustituirle y otro, con el jornal de 2'50 pesetas.

Conceder licencia para construir una casa en el solar números 30 y 32 de la calle del Aguila.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 7 duplicado de la calle de la Torreçilla del Leal.

Proveer varias vacantes de personal obrero de los ramos de Vías públicas y Fontanería Alcantarillas.

Autorizar á la Comisión de Espectáculos para la organización de festejos durante el próximo Carnaval, con cargo el gasto que esto origine al crédito consignado en el capítulo IX, art. 3.º del presupuesto en ejercicio; debiendo solicitarse de la superioridad la oportuna declaración de excepción de subasta para los servicios complementarios.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar una proposición para que en lo sucesivo se encomiende á la Alcaldía Presidencia el nombramiento de personal jornalero de todos los ramos de la Administración, sujetándose á las disposiciones de carácter general y reglamentos que se acuerden para los servicios.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, otra para que con la mayor urgencia, se proceda á la cimentación de una fuente en la glorieta de los Cuatro Caminos.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 15 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, remitiendo testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, por la que se desestima el recurso interpuesto por

el Ayuntamiento contra providencia gubernativa, que al aprobar el escalafón del primer grupo de Administración, dispuso que un Oficial cuarto, ocupara en el escalafón de su clase el lugar correspondiente al que ocupaba en el de Auxiliares al ser ascendido.

Pasar á la Comisión correspondiente una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se reglamente la introducción y venta de leche procedente de fuera de Madrid, que hoy entra sin pago de derechos y se vende sin que el consumidor tenga la necesaria garantía de su estado de pureza, y se exija á todos los que no estando establecidos en Madrid se dediquen á la introducción y venta de leche á domicilio, una licencia especial, previo pago de un módico derecho, que bien pudiera ser de 50 pesetas al año.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de haber quedado constituida legalmente la Comisión de Ensanche.

Aprobar otra comunicación de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la distribución en 30 secciones de los contribuyentes por territorial é industrial para la formación de la Junta Municipal que ha de funcionar durante el presente año.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de la tierra de brezo necesaria en el ramo de Arbolado y Parques y Jardines, desde 1.º de Enero del corriente año, hasta el 31 de Diciembre de 1915.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Que por las respectivas Comisiones se fije el turno de rigor entre sus Vocales, para el despacho de las ponencias é informes en aquellos asuntos en que así se juzgue oportuno.

Acreditar á un Oficial tercero del segundo grupo de Administración en el escalafón y casilla correspondiente, el tiempo que sirvió en el extinguido Cuerpo de Consumos, desde 28 de Abril de 1896.

Interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, que dispone que los cadáveres de los acogidos en el Instituto Homeopático y Hospital de San José, deben ser y sean conducidos gratuitamente al cementerio municipal, por considerarlos como de pobres de solemnidad que han de ser inhumados en sepultura de caridad.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales y previa sanción de la Junta Municipal, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de la providencia gubernativa que estimando recurso interpuesto por la Asociación de propietarios, dejó sin efecto el arbitrio ordinario establecido en el presupuesto de 1911, sobre canalones y tubos de bajadas de agua que vierten en la vía pública.

Aprobar la relación valorada y pliego de condiciones formados por el Guardaalmacén de efectos de Villa, y anunciar subasta con arreglo á ellos, para la enajenación en precio de 5.029'76 pesetas, de los materiales y efectos inútiles existentes en el Almacén general que no tuvieron posterior en la anteriormente celebrada.

Aprobar el presupuesto extraordinario, importante pesetas 86.726'99, para pago del principal, costas é intereses por daños y perjuicios causados á los propietarios de la

casa núm. 25, de la calle del Piamonte, con motivo del desmonte y variación de rasante de dicha calle, en cumplimiento de sentencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Declarar, como aclaración á la Ordenanza del arbitrio sobre solares sin edificar, que los situados en la calle de Federico Balart, 4; Jacometrezo, 52; travesía del Conservatorio, núm. 17 y Flor Baja, 26, enclavados en la zona expropiable del «Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», y, en general, los situados en dicha zona expropiable, no están sujetos al pago del arbitrio, y que se devuelva á los dueños de los situados en las calles de Federico Balart, 4 y Jacometrezo, 52, las sumas satisfechas por dicho concepto, como minoración de los ingresos del mismo, previa la debida justificación.

Reconocer y abonar á los autores de la obra *Estadística municipal*, la gratificación de 1.000 pesetas, acordada para cada uno, como recompensa por dicho trabajo, con cargo á la partida consignada al efecto en el cap. IX, art. 6.º del vigente presupuesto.

Conceder licencia para aumentar un piso sotabanco á la casa núm. 151 de la calle de Bravo Murillo, extrarradio, en el sentido que el propietario indica en su comparecencia, y con la condición de que el vano que resulta del peralte no se utilice para uso alguno, circunstancia que se deberá hacer constar, en la licencia que se expida.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, contra providencia gubernativa, que anula el acuerdo municipal aprobatorio del escalafón de Arquitectos municipales, y todas las resoluciones adoptadas con posterioridad al acuerdo de 18 de Julio de 1909.

Nombrar al Médico supernumerario que figura con el número 1 en el escalafón, para ocupar la plaza de Médico tercero aumentada en el presupuesto vigente, con el haber anual de 2.000 pesetas, debiendo prestar sus servicios en el Asilo municipal de Alcalá de Henares, donde en la actualidad los desempeña.

Aprobar los ascensos reglamentarios para proveer dos plazas de Tocólogos primeros del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Nombrar ocho Médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, con sujeción á las prescripciones reglamentarias.

Proceder á la ejecución por administración de las obras de arreglo de dos de las escaleras del mercado de la Cebada, previa declaración de excepción de subasta, con cargo á la partida consignada en el cap. VI, art. 6.º del presupuesto vigente.

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones respectivas las siguientes proposiciones:

Una, para que con la mayor urgencia se procure allanar los obstáculos que impiden hacer acometida de las casas á la alcantarilla recientemente construída en la carretera de Extremadura; otra, para que, en vista de la facultad inspectora consignada en el art. 7.º del reglamento y cláusula 23 del convenio, se proceda á la revisión del material de las Empresas de tranvías; y otra, para que se proceda á la revisión del material y efectos de la Empresa de Pompas fúnebres.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar otra proposición para que se realicen con urgencia las obras de adoquinado de la calle de Santa Engracia, desde

la de Viriato hasta la glorieta de los Cuatro Caminos, incluidas en el plan de Ensanche, á cuyo efecto se ha consignado la correspondiente partida en el presupuesto de la primera zona.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 22 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Conceder tres meses de licencia al Concejal Excelentísimo Sr. Marqués de Morella.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza, trasladando Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, contestando á consulta elevada por la Alcaldía Presidencia, respecto á que se aprueben anteriores acuerdos del Excmo. Ayuntamiento relativos á la primera enseñanza, y de que la Superioridad exponga su criterio para orientar el futuro proceder del Municipio en estos asuntos.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se estima recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia, contra providencia gubernativa que anuló el arbitrio sobre pozos negros, consignado en el presupuesto para 1911.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, remitiendo los presupuestos de las prisiones preventivas y correccionales de esta Corte para el año 1912, que corresponden satisfacer al Excmo. Ayuntamiento, importantes en junto, 395.320'74 pesetas.

Aprobar la designación hecha por la Junta municipal de Solares, previo sorteo entre los Arquitectos residentes en Madrid que llevan en posesión del título quince ó más años, y se hallan dados de alta en la contribución industrial, de los que han de actuar como Peritos terceros, en armonía con lo determinado en el art. 41 del reglamento para la ejecución de la ley de 12 de Junio del año último, en la formación de la relación de solares.

Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de haber estado expuestas al público, en cumplimiento del art. 26 de la ley Electoral para Senadores, las listas á que se refiere el art. 25, comprensivas de todos los Concejales y 200 mayores contribuyentes.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, admitiendo la dimisión formulada por el Excmo. Sr. Marqués de Morella del cargo de Regidor Patrono del Colegio de San Ildefonso, y designando para sustituirle al Excelentísimo Sr. Duque de Tovar.

Pasar á la Comisión de Policía urbana una comunicación de la Alcaldía Presidencia, sometiendo á la consideración del Ayuntamiento si procede que la Comisión 3.^a continúe entendiendo en el estudio de los asuntos relacionados con el servicio de tranvías hasta la resolución que el Ayuntamiento se sirva adoptar, ó que se nombre una Comisión especial para el estudio de los mismos.

Reconocer 362'80 pesetas, importe de las pólizas de Seguros de accidentes contra tercero, y del conductor del automóvil del servicio de incendios correspondientes al año de 1911, é incluir dicha suma para su abono en el presupuesto para el año 1913, dándose por caducado á partir de 1.^o del actual, el contrato de seguro de accidentes hecho con la Compañía «La Urbana», por no considerarle necesario.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar la adquisición de los paños necesarios con destino á la confección de uniformes del personal subalterno del Excmo. Ayuntamiento; calculándose el importe del suministro al solo efecto de constitución de fianza en 2.954 pesetas.

Aprobar las siguientes resoluciones como contestación á consultas de la Administración de Propiedades, sobre el arbitrio de inquilinatos en el año último:

Primera cuestión. La Ordenanza aprobada establece que el arbitrio tiene por base el alquiler de las fincas arrendadas y la renta íntegra de las ocupadas por personas que no paguen alquiler, esto es, la valoración en renta en todos los casos (base segunda), y armónicamente las bases sexta y séptima fundamentan la base de la imposición en el contrato de alquiler, y como la segunda expresa que la graduación del arbitrio se realizará por el precio realmente concertado «cualquiera que sea el consignado en las declaraciones, sin perjuicio de la responsabilidad á que haya lugar en caso de falsedad», y esta sólo puede encontrarse en el caso de que el inquilino pague, probadamente, mayor suma de la que consta en el contrato, de aquí, que en el presente año, ateniéndonos á lo que tiene toda la fuerza de la ley, no sea permitido á la Administración municipal recurrir á rentas ó valores comprobados por la Hacienda, y, en general, al amillaramiento, así en los casos de existir contratos de alquiler como en los que no suceda esto por la causa dicha, puesto que para esto ya expresa la base sexta que los propietarios permitirán la estimación del valor en renta por los funcionarios que el Ayuntamiento designe.

Resuelta la duda y para dejar sentado el criterio legal al entrar en todo su vigor el reglamento de 29 de Junio último, consignamos, que, la base del arbitrio será siempre la renta estipulada en contrato y sólo en defecto de éste, el valor corriente, que, tratándose de poblaciones que tienen aprobado el Registro fiscal será la aceptada por éste.

Cuando se sospeche por el contrato que hay defraudación es cuando puede recurrirse al amillaramiento como documento probatorio, por cuanto los propietarios están obligados á dar parte á la Hacienda de las altas y bajas, las cuales son comprobadas.

Es evidente, y así se reconoce en la consulta, que puede venirse en conocimiento y hasta comprobarse la defraudación con el registro de contratos de que habla el artículo 92 del reglamento; registro que en el año próximo puede abrirse y mantenerse comprobado destinando uno ó dos funcionarios de servicio permanente en las oficinas de Hacienda al igual de como se verifica hoy para comprobar los productos pertenecientes al Ensanche.

Segunda cuestión. No se establece en la consulta si el militar satisface un alquiler inferior ó superior á la cuarta parte del haber. Pues bien: si la renta es inferior, no puede haber duda por gozar de exención en ambos conceptos. De ser el alquiler superior á la cuarta parte entendemos que por el concepto de comerciante está exento y por el de inquilino debe tributar, como los de su clase. Ahora bien; el reglamento de 29 de Junio en su art. 87, caso 3.^o, admite la acumulación de todos los alquileres imputables á un contribuyente en el término municipal, y este precepto conduce al caso de que un militar, pagando un alquiler de casa superior á la cuarta parte del haber, tenga un local dedicado simultáneamente á comercio y á vivienda de criados ó dependientes. En este caso, para

aplicar el tipo había que acumular el exceso de la cuarta parte del haber al valor pericial de la parte vividera del local de tienda ó talleres.

Tercera cuestión. Los cálculos de tanto por 100 como lo indica el Apéndice vigente, son provisionales: sirven de acomodamiento en tanto se llega á una verdadera estimación del valor en renta de las habitaciones ó dependencias del comercio, sujetas al arbitrio por no excluir la posibilidad de ser habitadas.

Los comisionistas con muestras, si se consideran agraviados para el cómputo provisional señalado al comercio, en general, pueden solicitar la determinación del valor en renta de la parte no ocupada con el muestrario, presentando el recibo de la contribución industrial, de la tarifa y clase que dé derecho á tener artículos de muestra.

Cuarta cuestión. Claramente dice el art. 84, caso segundo, párrafo segundo, del citado reglamento, que obra como supletorio, que se entiende por locales destinados á la industria ó comercio aquellos que racionalmente excluyen la posibilidad de poder habitar por *existir* instalados talleres, almacenes ó tiendas, pero no aquellos que aun sirviendo al ejercicio de profesión, arte ó industria, comprendidos en la contribución de subsidio, pueden ser utilizados simultáneamente como vivienda.

Quinta cuestión. Ni el Apéndice aprobado para el año actual, ni el reglamento hacen singularidad de las Asociaciones y Comunidades á que se refiere la consulta.

La enseñanza en cualquiera de sus grados no es industria ni comercio, pues el profesor no fabrica ni vende; practica una profesión.

Y como el reglamento de 29 de Junio sólo exceptúa los locales ó parte de los mismos, dedicados á la industria ó al comercio, y declara expresamente que, en modo alguno, serán exceptuados aquéllos que, aun sirviendo al ejercicio de profesión, comprendidos en la contribución industrial, puedan ser utilizados simultáneamente como vivienda; de ahí que las Asociaciones referidas y menos aquéllas no matriculadas, puedan gozar legalmente de singularidad alguna para el avalúo de la base del arbitrio, á pesar del fin social que llenan.

Sin embargo de esto, como los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento son de inexcusable observancia para la Administración municipal cuando no ha sido suspendida su ejecución, deberá estarse á lo resuelto por la Excelentísima Corporación respecto á los locales de colegios.

Sexta cuestión. El reglamento de 29 de Junio, artículo 88, párrafo cuarto, menciona las *fondas* y *casas de huéspedes*, y lo mismo hace la ley en su art. 11; luego el propósito del legislador fué distinguir aquellos locales en que se sirve de comer y se da hospedaje, de los que sólo sirven comidas.

De haber sido otro el pensamiento, no hay duda que se hubiesen agregado los *restaurants*, *bodegones*, *casas de comidas*, *tabernas* y otros más donde se sirven comidas al público.

Ahora bien; aunque no se consulta, el Negociado es de opinión que no por el concepto expresado en la consulta, sino por el de comercio é industria, los *restaurants*, *bodegones* y análogos, en cuyos locales exista vivienda, están para tributar bajo la misma condición que los restantes establecimientos.

Séptima cuestión. Existiendo vivienda recibirán los depósitos y almacenes el mismo trato que la tienda principal, puesto que la ley no los exceptúa expresamente y el

reglamento de la contribución industrial, los definí como una prolongación de la tienda.

Octava cuestión. Los locales de billares y otros recreos son de carácter comercial, por cuanto tienen por objeto el alquiler del local, asistencia y efectos del recreo, mediante un estipendio.

Por tanto, si no tienen viviendas ni parte que pueda ser habitada, están exentos, y en el caso contrario, deberán contribuir por la parte vividera.

Novena cuestión. Las cocheras y *garages*, si están anejas á un edificio, es lógico que la base será la que figure en contrato, y en su defecto, la del valor en renta comprobada por el Registro fiscal; y á falta de ésta, la obtenida por peritación.

De constituir finca ó local independiente, podrá constituir bien un establecimiento comercial ó una instalación particular: en el primer caso, se aplicará la base señalada á los locales de comercio, con ó sin parte vividera y en el segundo caso, el alquiler ó el valor en renta comprobado se acumulará á la renta de la habitación que tuviese el dueño en el término municipal ó se le matriculará por el *garage* ó cochera, si no fuese vecino de Madrid.

Décima cuestión. Por lo que respecta al año actual, tenemos que referirnos á lo que se ha expuesto sobre la primera cuestión consultada, dándolo aquí por reproducido.

Ahora bien; el reglamento de 29 de Junio da al Excelentísimo Ayuntamiento los siguientes medios para llegar á la imposición de la cuota del arbitrio:

Contrato y renta comprobada por el Registro fiscal, tratándose de fincas aprobadas por este Registro; estando prohibido por el art. 11 de la ley á los Ayuntamientos hacer otra investigación que perturbe las valoraciones hechas por los funcionarios de la Hacienda. Sólo tratándose de fincas no comprobadas por el Registro, puede el Ayuntamiento hacer directamente la estimación del valor en renta, y esto con arreglo á los preceptos para la formación de los Registros fiscales.

Contribuir con la suma de 2.000 pesetas á la suscripción abierta para erigir un monumento al insigne poeta D. Ramón de Campoamor, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente; debiendo pasar el expediente á la Comisión respectiva para que resuelva acerca de la instalación de dicho monumento en el Parque de Madrid.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado á establo para vacas en la finca denominada «La Torre-cilla», sita en el barrio primero de la carretera de Extremadura, extrarradio.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de material granítico para las vías públicas de la Capital hasta la aprobación de la vigente contrata, la fianza de 65.000 pesetas, en valores municipales que consignó en la Caja general de Depósitos, á responder de su contrato, toda vez que ha justificado el cumplimiento del mismo.

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto municipal de la segunda sección, para la expropiación de la casa núm. 26 de la calle de Postas, con vuelta á la de San Cristóbal, á la que se asigna un valor de pesetas 84.266'51, incluido el 3 por 100 de afección, á razón de 805 pesetas metro cuadrado de terreno y edificación; y remitirla al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos prevenidos en el art. 26 de la ley de Expropiación forzosa y 42 del reglamento para su ejecución.

Aprobar la permuta de parcelas necesaria para la regularización de la alineación del solar núm. 111 de la calle de Toledo, con fachada á la del Bastero, de propiedad particular, y las de los números 107 y 109 de la misma calle, adquiridos por el Municipio para formar una pequeña plazuela en la confluencia de ésta vía con las calles del Bastero y Santa Ana.

Nombrar un Auxiliar liquidador de romana del Matadero de vacas, con 1.250 pesetas, en vacante por pase á otro destino del que la desempeñaba.

Aumentar en 0'25 pesetas diarias el alquiler de los cajones del mercado de la Cebada números 60, 62, 65, 67, 96, 98, 101, 103, 140 y 145, debiendo abonar en lo sucesivo 1'25 pesetas, por dicho concepto; y dar al expediente la tramitación prevenida en la ley.

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones respectivas las siguientes:

Una, para que se proceda á las obras de sustitución del firme por empedrado de pedrusco irregular en la calle de Ferraz, entre las del Marqués de Urquijo y Moret, y á la colocación de aceras y alumbrado de incandescencia, á cuyo efecto se ha consignado la correspondiente partida en el presupuesto del Ensanche en su primera zona; otra para que se proceda al traslado, al centro del Salón del Prado, de la fuente de las Cuatro Estaciones; otra, para que se signifique á la Dirección general de Obras públicas, la urgente necesidad de proceder al arreglo de las cunetas de la carretera del Estado, desde el puente de Toledo hasta el límite del término municipal, en la calle del General Ricardos, para que queden en las condiciones debidas; otra, para que se sustituya con la mayor urgencia la cañería que actualmente existe en la calle del General Ricardos, desde el puente de Toledo al límite municipal, por otra de mayor diámetro y se establezcan las bocas de riego que sean necesarias; otra, para que con la mayor urgencia se proceda á establecer acera de cemento ó asfalto en el lado derecho de la calle del General Ricardos, vía de primer orden, comprendida entre el puente de Toledo y el límite del término municipal; y otra, para que la numeración de los individuos del Cuerpo de Bomberos, se haga con arreglo á la fecha de ingreso en cada una de las categorías de bomberos de 1.^a y 2.^a, rectificándose la numeración cada año; y que los individuos del Cuerpo de Bomberos considerados como agentes de la Autoridad municipal según lo determina el artículo 79 del reglamento del mismo, sean transportados gratis siempre que vistan de uniforme, por las Compañías de tranvías.

Junta Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué aprobada, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión nombrada por la Junta, la cuenta general de ingresos y pagos verificados en 1910, por cuenta del presupuesto extraordinario de la Necrópolis.

Fué aprobado el dictamen emitido por la Comisión nombrada por la Junta, para el examen de las cuentas generales del Ensanche correspondientes al año 1910, en el que propone se dé á las mismas la tramitación que la ley determina.

Fué sancionado el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, disponiendo se abone la suma de 9.728 pesetas, que se-

rán cargo á la consignación figurada, en el cap. IX, artículo 6.º del presupuesto en ejercicio, por suministro de piedra partida para la glorieta de la fuente de Antón Martín.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y el anuncio del concurso por término de treinta días, previa declaración de excepción de subasta, para la cobranza del arbitrio de sillas y sillones en los paseos públicos y alquiler de las de propiedad del Ayuntamiento, por término de diez años, y en el precio tipo de 20.000 pesetas cada uno.

La Junta acordó quedar enterada de una comunicación del Gobierno civil, autorizando el presupuesto del Interior para el próximo año de 1912, acordándose interponer recurso de alzada contra el particular de la misma, que ordena la inclusión de un crédito de 5.000 pesetas, para que los funcionarios municipales adscritos á las Tenencias de Alcaldía, encargados de la matrícula de las Escuelas municipales, disfruten la gratificación de 500 pesetas; y el de aumento de consignación para sostenimiento de treinta y tres Escuelas de adultos, autorizando á la Alcaldía Presidencia para la interposición de dicho recurso.

La Junta quedó enterada de otra comunicación del Gobierno civil, autorizando el presupuesto del Ensanche para el año de 1912.

Madrid 12 de Febrero de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

ALCALDÍA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

BANDO

HAGO SABER: Que para la observancia del mayor orden en las fiestas del próximo Carnaval, he acordado las disposiciones siguientes:

1.^a Se prohíbe que las máscaras vistan uniformes peculiares de carreras civiles ó militares, trajes, distintivos, emblemas de carácter religioso, y, en general, que usen los distintivos, insignias ó condecoraciones á que se refiere el artículo 348 del Código penal. Quedan igualmente prohibidos los disfraces ó mascaradas que menosprecien la consideración debida á Estados extranjeros y Autoridades. Las máscaras que transiten por las vías públicas ó asistan á los bailes, no llevarán armas, espuelas ú otros objetos que puedan causar perjuicio ó molestias al público.

También quedan prohibidos los disfraces y mascaradas á pie ó en carruaje que simbolicen asuntos inmorales ó envuelvan representación de conceptos degradantes ó contrarios á la dignidad humana. Los infractores de estas disposiciones, además de las multas y correcciones gubernativas en que incurran, serán inmediatamente entregados á los Tribunales.

2.^a No se permitirá entrar con careta puesta en los establecimientos públicos ni circular en tal forma por la vía pública después de anochecer.

Asimismo, queda prohibida la entrada en los cafés, de comparsas, rondallas y estudiantinas, á no mediar permiso de los dueños de aquellos establecimientos.

3.^a Nadie más que la Autoridad ó sus agentes, tendrá derecho á disponer se quiten la careta los que perturben el orden ó cometan otra falta.

4.^a Se prohíbe quemar carretillas ó petardos, poner mazas ó producir cualquier otra molestia al público.

5.^a Igualmente se prohíbe arrojar *Confetti*, fuera de los días de Carnaval, en la vía pública, así como recoger los residuos de esos papeles.

También queda prohibido arrojarlos en los cafés y demás establecimientos públicos.

La venta de este artículo se hará clasificándole por colores, y no mezclando el *Confetti* de dos ó más de aquéllos.

6.^a No podrán circular por el centro de los paseos, y especialmente desde la plaza de Colón al Hipódromo, las personas que no vayan enmascaradas. Los infractores de esta disposición, incurrirán en la multa de cinco pesetas.

7.^a Queda prohibido en absoluto la venta y uso de serpentinas, como igualmente el de plumeros de papel, perfumadores y objetos análogos que puedan molestar al público en los paseos, calles, teatros, cafés y demás lugares de reunión pública.

8.^a Para circular en carruaje por el centro del paseo de la Castellana hasta el Hipódromo, durante los días de Carnaval, así como para la circulación por la vía pública de comparsas, músicas, estudiantinas, etc., es indispensable obtener de esta Alcaldía la oportuna licencia, que será expedida previo pago de la cuota que para cada caso determina la siguiente tarifa:

Permisos para carruajes de cuatro caballos.	Pesetas.
Por cada día.....	125
Por los cuatro días.....	300

Permisos para carruajes de uno ó dos caballos, coches eléctricos y de gasolina, forma «landaulet» y «limousine».	
Para el día del festival	75
Por cada día de los restantes.....	50
Por los cuatro días.....	150

Permisos para entrar en fila el día del festival.	
Coches de dos caballos ó automóviles.....	10
Idem de un caballo.....	5

Permisos para entrar en fila cada día de los restantes.	
Coche de dos caballos.....	4
Idem de un caballo.....	2

Permisos para circular á caballo.	
Para el día del festival.....	10
Por los cuatro días.....	25

Permisos para circular por la vía pública las comparsas, estudiantinas, etc.	
Por cada permiso, valedero por los cuatro días para comparsas, músicas y estudiantinas	30
Por cada permiso, valedero por los cuatro días, para las en que tomen parte ciegos ó impedidos.	20

Quedan exceptuados del permiso de circulación los carruajes que conduzcan á SS. MM. y AA., Presidentes de los Cuerpos Colegisladores, Presidente del Consejo de Ministros, Ministros de la Corona, Embajadores, Ministros plenipotenciarios acreditados en esta Corte, Capitán General, Gobernador civil, Presidente de la Diputación, Jefe Superior de la Policía Gubernativa, Alcalde Presidente y Concejales.

Queda autorizada la circulación de automóviles eléctricos y de gasolina, forma *landaulet* y *limousine*, pero los de gasolina solamente podrán circular por el centro del paseo de la Castellana, previo pago de los derechos correspondientes y á condición de no producir molestia ni ser causa de peligro por el exceso de humo ó ruidos que produzcan en la máquina ó tubo de escape, no pudiendo en ningún caso exceder su velocidad de la normal de un coche de caballos.

Los agentes de mi Autoridad ordenarán la retirada inmediata de todo coche que contravenga estas disposiciones.

Queda prohibida la circulación en el paseo de la Castellana, durante los días de Carnaval, de cualquier otra clase de vehículos de gasolina.

9.^a Los permisos á que se refiere la disposición anterior se expenderán en la Administración de Propiedades, Ren-

tas y Arbitrios, instalada en la tercera Casa Consistorial (Plaza Mayor, 3). Para mayor comodidad del público se expenderán también, durante los días de Carnaval, en los despachos que se establecerán en la Puerta del Sol, plazas de Alonso Martínez, Castelar y Colón.

Todos los permisos se colocarán en sitio visible, á fin de que puedan fácilmente ser distinguidos por los agentes municipales.

Los dueños de carruajes y los jinetes que careciendo de dichos permisos circulen por el centro del paseo de la Castellana é Hipódromo, pagarán en el acto, por vía de multa, el duplo de la tarifa correspondiente. En igual multa incurrirán las comparsas, estudiantinas, etc., que circulen por la vía pública sin la licencia necesaria.

10. Los carruajes que careciendo de las licencias expresadas anteriormente, acudan al paseo de la Castellana, entrarán en la fila que se formará en la plaza de Alonso Martínez, para ir por el lado izquierdo de las calles de Almagro y Miguel Angel, é ingresar en el paseo de la Castellana, y proseguirán por el lado izquierdo de éste hasta llegar al Hipódromo; por este sitio darán la vuelta para tomar el mismo en dirección á la plaza de Colón, continuando por ésta, el paseo de Recoletos y plaza de Castelar, dando vuelta en ésta ó donde se les ordene, según la aglomeración que hubiere, para volver de nuevo á la Castellana.

Si la afluencia de coches lo hiciera necesario, subirán por el lado de la calle de Génova, dando vuelta en la misma para tomar el lado izquierdo y volver al paseo de la Castellana, pudiendo llegar si fuese preciso hasta la calle de Sagasta, á fin de dar mayor desarrollo á la fila. Conservarán su puesto y recorrerán en toda su extensión el trayecto señalado hasta que se retiren por las calles afluentes.

Los carruajes que procedan del barrio de Salamanca y de la zona Sur y también se dirijan al paseo de la Castellana, tomarán en la calle de Serrano, lado izquierdo, y proseguirán por la calle del General Oráa para ingresar en la fila correspondiente, izquierda del paseo de la Castellana.

11. Las luces de los faroles de todos los coches se encenderán precisamente al mismo tiempo que las del alumbrado público, á cuyo efecto los coches interrumpirán su marcha en el sitio en que á la sazón se encuentren, continuándola después con el orden y precaución que exija la afluencia de viandantes.

12. El precio de alquiler de las sillas y sillones de hierro será de una peseta la primera fila y de cincuenta céntimos de peseta las demás.

Queda prohibido colocar otros asientos que los autorizados en los puestos destinados á la venta de agua.

13. Los precios de alquiler de los carruajes públicos serán los que determinan las tarifas respectivas.

14. El servicio de tranvías, durante los días primero segundo y tercero, se cortará en la forma siguiente:

A las dos y media de la tarde hasta las ocho: línea del Hipódromo y Prosperidad por Almagro, corte completo.

Línea transversal: circulará desde el Retiro á la Casa de la Moneda, y desde la calle de Ferraz á la glorieta de Bilbao.

A las seis de la tarde, hasta las ocho, se cortará el servicio en el palacio de Murga para las líneas de Ventas, Salamanca á Quevedo, Salamanca á Argüelles, Goya á Puerta del Sol, Guindalera á Puerta del Sol; frente al Banco la línea de Embajadores, y en la calle de Carretas, á su entrada, las líneas del Pacífico á Chamberí, Pacífico á Cuatro Caminos, San Francisco á Almagro; en la Red de San Luis, las líneas de Cuatro Caminos, Chamberí y Almagro; en la calle de Preciados, frente á la de Tetuán, las líneas de Bombilla y Quevedo; en la Puerta del Sol, frente á Gobernación, las líneas de Pozas y Argüelles.

A las dos y media de la tarde, hasta las ocho, la Compañía Madrileña de Tracción cortará el servicio en Cisne y Lista, Zurbano y Almagro y á las seis en la plaza del Rey y en la calle de Nicolás María Rivero.

Se advierte al público que la fiesta llamada vulgarmente «Entierro de la Sardina», que en años anteriores se celebraba en el Embarcadero del Canal, se verificará este año en la pradera del Corregidor.

Del exacto cumplimiento de estas disposiciones quedan encargados todos los dependientes de mi Autoridad, los cuales denunciarán las infracciones que pudieran cometerse, para imponer á los contraventores el oportuno correctivo.

Madrid 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde Presidente, *José Francos Rodríguez.*

Venciendo en 1.º de Abril próximo, el trimestre de los intereses correspondientes al cupón núm. 51 de la Deuda de Expropiaciones del Ensanche, sus tenedores podrán presentarlos con las correspondientes facturas en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa, desde el día 11 de Marzo próximo, todos los no feriados, de diez á doce de la mañana, en cuya oficina se les canjearán por resguardos de pago, cuyo importe podrán hacer efectivo en el Banco de España, desde la fecha del vencimiento.

Desde el día 21 de Marzo y á las mismas horas, podrán presentarse las Cédulas garantizadas para pago de Expro-

piaciones del Ensanche, amortizadas en el sorteo 51 que se ha de celebrar el día 15 de dicho mes.

Al dorso de cada Obligación se pondrá el siguiente endoso: «Al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para su amortización según sorteo, fecha y firma.»

Madrid 19 de Febrero de 1912.—El Alcalde Presidente, *Joaquín Ruiz Jiménez.*

Desde el día 1.º de Marzo próximo y horas de diez á doce de la mañana, podrán presentarse con las formalidades de costumbre en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa, los cupones números 55 y 19 de Obligaciones municipales por Resultas, 50 y 12 de Expropiaciones en el Interior, 14 de Liquidación de Deudas y 18 de Cédulas garantizadas para la construcción de la Necrópolis, correspondientes todos al vencimiento de 1.º de Abril del corriente año.

Madrid 19 de Febrero de 1912.—El Alcalde Presidente, *Joaquín Ruiz Jiménez.*

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 14 de Febrero de 1912.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior.			
Expediente instruído para que los funcionarios que perciban sus haberes en concepto de gratificación y que no tengan derechos adquiridos, no puedan ascender ni se les compute los años de servicio para los derechos pasivos.....	18 Julio 1911.	A Contaduría.	31 Julio 1911.
Base tercera para que se proponga la jubilación de los empleados que, por enfermedad ú otras causas, no presten servicio con arreglo á las necesidades del cargo que desempeñan.....	2 Enero 1912.	Sr. Noguera.	22 Enero 1912.
Acuerdo municipal relativo á las jubilaciones del personal subalterno que exceda de setenta años ó que tenga imposibilidad física.....	2 Enero.	Sr. Buendía.	22 Enero.
Ponencia en reclamación de D. Cirilo Guerrero Closa, solicitando el ingreso en las plantillas de varios cesantes de Consumos, con declaración de derechos para el abono de haberes.....	2 Enero.	Sr. Rodríguez Reyes.	22 Enero.
Reclamación presentada por D. Cirilo Guerrero Closa, en representación de varios empleados procedentes de Consumos, solicitando abono de haberes.....	2 Enero.	Sr. Conde Rincón.	22 Enero.
Proposición del Sr. Gurich y otros Sres. Concejales, proponiendo la forma de reglamentar la concesión de excedencia.....	3 Enero.	Sr. Gayo del Valle.	22 Enero.
COMISIÓN 2.ª—Hacienda.			
Expediente sobre detentación de terrenos de la Villa en el paseo de la Virgen del Puerto.....	10 Enero 1910.	Sres. Rozalem y Talavera.	12 Enero 1910.
Presupuesto de gastos carcelarios para 1911.....	20 Febrero.	Sres. Rozalem y Talavera.	8 Marzo.
Providencia gubernativa en el expediente de liquidación de un efecto de Sisas.....	13 Julio.	Sr. Mesonero Romanos.	5 Enero 1912.
Liquidación de las cantidades exigibles á las Compañías de electricidad por acometidas.....	17 Noviembre.	Sr. Largacha.	23 Noviembre 1910
Bases para establecer la oficina del Trabajo.....	4 Enero 1911.	Sr. García Cortés.	5 Enero 1912.
Relación de la ocupante del solar de la calle de San Bernardo, núm. 16.....	1.º Julio.	Sr. Trompeta.	26 Julio 1911.
Relación de las concesiones de anuncios en la vía pública..	18 Septiembre.	Sres. Trompeta y Piera.	21 Septiembre.
Presupuesto extraordinario para pago de 28.079'55 pesetas á D. Manuel Brea, por intereses de un crédito.....	30 Diciembre.	Sres. Catalina, Talavera y Camacho.	5 Enero 1912.
Expediente sobre la concesión de terrenos en la dehesa de la Villa, donde establecer barracones para tuberculosos..	5 Enero 1912.	Sres. Anido, Alvarez Arránzy Fernández Loza	10 Enero.
Devolución de 79.805'80 pesetas, á la fábrica de bujías «La Madrileña», por introducción de primeras materias.....	3 Enero.	Sres. Talavera y García Cortés.	10 Enero.
Reglamento del servicio de recaudación.....	3 Enero.	Sres. Talavera, Buendía y Alvarez Arránz.	10 Enero.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Determinación del canon que han de satisfacer los propietarios de la zona Norte por limpieza de atarjeas.....	20 Enero 1912.	Sres. Mesonero Romanos y Alvarez Arránz.	24 Enero 1912.
Consulta de la Administración de Propiedades, sobre cobro de las licencias de coches, ómnibus y demás análogos....	22 Enero.	Sr. Sánchez Anido.	24 Enero.
Nuevo concierto económico con la Sociedad de carruajes de lujo.....	31 Enero.	Sres. Camacho y Gayo.	7 Febrero.
COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.			
Instancia de los carreros de limpiezas, reclamando en cuanto á sus muchas horas de servicio y otros extremos.....	23 Marzo 1910.	Sres. Morella y Trasserra.	
Expediente relativo á proyecto de pliego de condiciones para el servicio de arrastre del material de limpiezas.....		Sres. Amigó é Igual.	4 Enero 1911.
Expediente relativo al aprovechamiento de basuras.....	7 Junio 1911.		
Moción relativa á que no se autoricen establecimientos en solares y se anulen las concesiones hechas.....	1. ^o Diciembre 1910	Sres. Catalina y Vallejo.	7 Diciembre 1910.
Instancia de D. José Rivas, pidiendo licencia para circular automóviles de transporte por la ronda de la Capital.....	15 Diciembre.	Sres. Acebedo, Catalina y el Ingeniero, Sr. Gil Clemente.	21 Diciembre.
Expediente de denuncia de una fábrica de sebos de la calle del Peñón, 6.....	20 Julio.	Sr. Fraile.	26 Julio.
Proposición relativa al reingreso de Revisores veterinarios municipales.....	21 Diciembre.	Sres. Fraile y Reyes.	21 Diciembre.
Expediente relativo á los aparatos medidores de velocidad para los automóviles.....	11 Enero 1912.	Sres. Oliveros, Mora, G. Prieto y Noguera.	14 Enero 1912.
Moción relativa á la hora de cierre de los espectáculos, y el expediente de obras de reforma en el cinematógrafo de la Corredera Baja, 41.....	1. ^o Febrero.	Sres. Oliveros, Rojas, Guijarro, A. Rodríguez y Camacho.	4 Febrero.
COMISIÓN 4.^a—Obras.			
Instalación de pavimentos de baldosas de asfalto en la plaza de Castelar.....	9 Marzo.	Sr. Largacha.	3 Abril 1910.
Proposición interesando la instalación de un tranvía desde la plaza de Manuel Becerra al cementerio de la Almudena. .	1. ^o Abril.	A Vías públicas.	9 Abril.
Erección de un monumento á Mesonero Romanos.....	19 Abril.	Al Arquitecto de la 4. ^a sección.	23 Abril.
Proposición sobre reformas en el campo de las Vistillas y jardines de la Tela.....	29 Abril.	A Vías públicas y Parques y Jardines	30 Abril.
Proposición relacionada con la instalación de un baño popular	28 Junio.	Al Ingeniero de Fontanería.	9 Julio.
Proposición relativa á la tasación de todos los solares de propiedad particular.....	24 Agosto.	Al Arquitecto decano.	27 Agosto.
Proposición sobre reformas en el distrito de la Inclusa y sus límites.....	25 Agosto.	Sres. Trasserra y Dorado	3 Septiembre.
Proposición sobre aislamiento del Ministerio de Hacienda y apertura de dos calles laterales al mismo.....	30 Agosto.	Al Arquitecto de la sección.	3 Septiembre.
Demolición ó expropiación de la casa núm. 1 del camino de la dehesa de la Villa.....	7 Agosto.	Sres. Gayo y Dorado.	17 Septiembre.
Proposición relacionada con la reforma del servicio de vías públicas.....	7 Septiembre.	Sr. Nicoli.	8 Octubre.
Proposición interesando se regularice el servicio de limpieza de atarjeas.....	21 Noviembre.	A Fontanería Alcántarillas.	26 Noviembre.
Proposición relacionada con la construcción de edificios municipales.....	21 Noviembre 1910	Al Arquitecto decano.	26 Noviembre.
Proposición sobre reformas en el paseo de Rosales.....	27 Noviembre.	A la Junta consultiva.	1. ^o Abril.
Erección de un monumento á los fusilados el 2 de Mayo de 1808.....	18 Noviembre.	Sr. Dorado.	29 Abril.
Análisis de los pavimentos de pórfido, aplita y basalto.....	30 Noviembre.	Sr. Trasserra.	3 Abril
Expropiación del solar núm. 2 de la calle de Martín de los Heros.....	18 Diciembre 1911.	Sobre la mesa.	26 Diciembre 1911.
Expropiación de los solares números 1 y 5 del callejón de Leganitos.....	18 Diciembre.	Sobre la mesa.	26 Diciembre.
Proposición interesando la revisión de los nombramientos de Sobrestantes de Vías públicas.....	2 Enero 1912.	Sres. Talavera, Bellido, Barrio y Trompeta.	20 Enero 1912.
Distribución del personal facultativo y jornalero de Vías públicas.....	16 Enero.	Sr. Bellido.	3 Febrero.
Diligencias promovidas por virtud de figurar un obrero de Vías públicas cobrando por el interior y el Ensanche.....	16 Enero.	Sres. Rosón y Gayo Barrero.	27 Enero.
Proposición de los Sres. Castañer y Domínguez, para la instalación de aceras de baldosas de cemento.....	23 Enero.	Sr. Oliveros.	3 Febrero.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Moción del Sr. Barrio, sobre arreglo de calles de los distritos de la Universidad y Hospicio, con materiales existentes en las casillas de Vías públicas.....	24 Enero 1912.	Sr. Bellido.	3 Febrero 1912.
Concesión de premios á las fincas mejor construidas.....	29 Enero.	A informe del Negociado.	10 Febrero.
Concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero ayudante de los servicios eléctricos.....	31 Enero.	Al Ingeniero de servicios eléctricos.	10 Febrero.
Proyecto de prolongación de la ribera de Curtidores.....	5 Enero.	Sobre la mesa.	10 Febrero.
Urbanización de la calle de San Germán.....	6 Enero.	Sobre la mesa.	10 Febrero.
Paso superior sobre el ferrocarril del Norte en San Antonio de la Florida.....	6 Enero.	Sres de Carlos, Piera, Bellido, Barrio y Talavera.	10 Febrero.
COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.			
Expediente promovido por D. Aurelio Romeo, solicitando establecer una consulta de niños en la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.....	19 Abril 1910.	Sobre la mesa.	19 Abril 1910.
Expediente promovido por D. José González Campo, solicitando establecer una consulta de enfermedades del aparato digestivo en la Casa de Socorro del distrito de Palacio	13 Abril.	Sobre la mesa.	19 Abril.
Expediente promovido por D. Isidoro Rodríguez Trigueros, solicitando establecer una consulta de Cirugía y vías urinarias en una de las Casas de Socorro.....	6 Mayo.	Sobre la mesa.	"
Expediente promovido por D. Eduardo Masip, solicitando autorización para establecer una consulta de Ginecología en la Casa de Socorro del distrito de Chamberí.....	6 Mayo.	Sobre la mesa.	"
Expediente promovido por D. José Sánchez Covisa, solicitando establecer una consulta de enfermedades de la piel, venéreas y sifilíticas.....	6 Mayo.	Sobre la mesa.	"
Expediente promovido por D. Saturnino García Hurtado, solicitando establecer una consulta de enfermedades de huesos y articulaciones en la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.....	7 Octubre.	Sobre la mesa.	"
Expediente promovido por D. Joaquín Aleixandre, solicitando se le equipare á los Sres. Lizcano y Barajas, eximiéndole del servicio de guardia.....	9 Abril.	Sobre la mesa.	19 Abril.
Expediente relativo al proyecto de reglamento de las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma.....	28 Marzo 1911.	Sres. Valdivieso, Conde y G. Rojas.	28 Abril.
Varios expedientes de nombramiento de Médicos supernumerarios.....	Varias fechas.	"	"
Expediente relativo á moción del Concejal Sr. Valdivieso, interesando el examen de datos recopilados de su expediente personal, como Médico que fué de la Beneficencia municipal.....	4 Enero 1912.	"	"
COMISIÓN 6.ª—Ensanche.			
Expediente incoado para la provisión de dos plazas de Letrados auxiliares, que de nueva creación figuran en la plantilla del vigente presupuesto de Ensanche.....	24 Noviembre 1911	Sobre la mesa.	26 Diciembre 1911.
Expediente incoado producido por la provisión de una plaza de Sobrestante del ramo de Vías públicas, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.....	3 Enero 1912.	"	"
Expediente para la provisión, por ascenso, de una plaza de Oficial de cuarta clase, vacante por fallecimiento.....	24 Enero.	"	"
Expediente incoado por la Superiora de un Asilo establecido en la calle del Cardenal Cisneros núm. 50, pidiendo licencia para ampliar y habitar el citado edificio en la parte recientemente reformada.....	13 Enero.	"	"
Expediente relacionado con la liquidación de las obras de alcantarillado tubular, verificada por subasta en las calles de Zurbarán y Fortuny, y con la devolución de la fianza solicitada por el contratista de las mismas.....	31 Enero.	Sobre la mesa.	5 Febrero.
Expediente relacionado con la instalación de tubería y bocas de riego, acordadas por el Ayuntamiento, en el paseo de Rosales, entre las calles del Marqués de Urquijo y Moret.	27 Enero.	Sobre la mesa.	5 Febrero.
Expediente relacionado con la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del General Lacy, entre las de Canarias y Méndez Alvaro.....	"	"	"
Expediente relacionado con la construcción de una alcantarilla para desaguar la llamada del Aguila, establecida en el paseo de los Pontones.....	30 Enero.	Sobre la mesa.	5 Febrero.
Expediente incoado por D. Juan Manuel García Nieto, para construir un pabellón de planta baja en el solar núm. 3 de la calle de Fortuny.....	30 Enero.	"	"
Expediente para verificar obras de ampliación y reforma en en la finca núm. 101 de la calle de Santa Engracia.....	7 Febrero.	"	"
Expediente para obras de ampliación y reforma en la finca número 73 de la calle de Ferraz.....	6 Febrero.	"	"

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo
Expediente para construir un local destinado á la instalación de un alambique en la casa número 10 de la calle del Cardenal Cisneros.	3 Febrero 1912.	»	»
Expediente de apertura de la calle de Canarias, entre las del General Lacy y la glorieta de las Delicias, acordada por el Ayuntamiento en 3 de Junio de 1910	2 Enero.	»	»
Expediente iniciado para la apertura de la calle de Bernardino Obregón, entre la ronda de Valencia y la calle de Sebastián Elcano, acordada por el Ayuntamiento en 8 de Noviembre de 1901	27 Enero.	»	»
Expediente iniciado para la apertura de una nueva calle que enlace la de López de Hoyos, con la prolongación de la del General Oraá para su salida directa á la glorieta del Obelisco.	2 Enero.	»	»
Expediente incoado para la apertura de la calle de Hermosilla, en el trayecto comprendido, entre el paseo de la Castellana y la calle de Serrano	20 Octubre 1911.	»	»
Expediente para la apertura y urbanización del paseo de la Esperanza, entre el de las Acacias y Embajadores.	24 Abril.	Sobre la mesa.	18 Noviembre 1912
Expediente relacionado con la apertura de las calles de Zurbarán, entre las de Almagro y Monte Esquinza y esta última vía, entre las de Blanca de Navarra y Zurbarán.	8 Febrero 1912.	»	»
Expediente incoado por el Patronato del Asilo de San José, solicitando la supresión de un trozo de la calle de la Fuente del Berro, entre las de O'Donnell y Doctor Castelo	8 Febrero.	»	»
COMISIÓN 7.^a—Consumos.			
Expediente á instancia de los representantes de la zona de Segovia, solicitando devolución de fianza.	22 Noviembre 1911	»	»
Expediente á instancia de la Sociedad de Gasificación industrial, en idéntico sentido.	22 Noviembre.	»	»
Expediente á instancia del dueño del restaurant «Campo del Recreo», sobre el propio concepto.	22 Noviembre.	»	»
Expediente á instancia de la Sociedad de Industria y Comercio, á iguales fines.	22 Noviembre.	»	»
Expediente á instancia de los representantes de la zona de Canillas, con idéntica pretensión.	22 Noviembre.	»	»
Acta relativa á recepción de libros del último arriendo.	7 Diciembre.	»	»
Inventario de efectos entregados al arrendatario de Consumos y devueltos por el mismo.	5 Febrero 1912.	»	»
COMISIÓN 8.^a—Mercados.			
Moción relativa al establecimiento de un mercado de flores.	17 Julio 1911.	Sr. Gurich.	20 Julio 1911.
Moción sometiendo á la aprobación superior, un reglamento de organización y régimen interior de los Mataderos y Mercado de ganados.	23 Junio	Sres. Rozalem, Fraile y Trompeta.	20 Julio.
Conclusiones de la moción de la Alcaldía, relacionada con los servicios de mataderos.	»	Sr. Gurich.	20 Julio.
Programa para abrir concurso de ofertas para venta de dehesas y prados.	»	Sr. Gurich.	20 Julio.
Proposición acerca del régimen de los mercados.	30 Junio.	Sr. Rodríguez Reyes.	23 Septiembre.
Proyecto de reorganización de los mercados de abasto.	24 Junio.	Sr. Catalina.	4 Julio.
Moción relativa al sacrificio de caballos y similares en el Matadero.	»	Al Laboratorio.	12 Febrero 1912.
Instancia de los contratistas de las obras del nuevo Matadero y Mercado de ganados, interesando se adopte el medio más rápido para que le sean satisfechas las certificaciones de las obras ejecutadas.	30 Enero 1912.	Sobre la mesa.	12 Febrero.
Moción de varios Sres. Concejales, interesando que por el Negociado 7. ^o se establezca un servicio de información relativo á todas las especies de abasto.	12 Febrero.	»	»
Proposición de varios Sres. Concejales, relativa á que se conceda á todos los que sacrifiquen reses de cerda en el Matadero, el derecho á extraer y exportar grasas, mantecas y tocinos, conforme á la escala concedida á la Sociedad de Salchicheros.	12 Febrero.	»	»
COMISIÓN 10.^a—Estatística.			
Moción del Sr. Dorado, relativa á la forma de hacer las inscripciones en las rotuladoras de vías públicas.	3 Marzo 1911.	Sobre la mesa.	6 Febrero 1912.
COMISIÓN 11.^a—Cementerios.			
Construcción del panteón de hombres ilustres en la Necrópolis.	19 Diciembre.	Sobre la mesa.	30 Enero.
Relativo á las inspecciones giradas para cumplimiento del contrato de municipalización de servicios fúnebres.	14 Enero 1912.	Sobre la mesa.	30 Enero.

SECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, se anuncia al público que los contribuyentes por el arbitrio de patentes para la venta de bebidas y alcoholes, que deseen anticipar las cuotas del primer trimestre con la bonificación del premio de cobranza, deberán solicitarlo en la oficina correspondiente de la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, sita en la calle Imperial, núm. 10, los días 14, 15 y 16 del actual, y horas de diez de la mañana á una de la tarde, abonando los correspondientes recibos el día 17, de diez de la mañana á dos de la tarde, en la oficina de recaudación del arbitrio, establecida en la calle de Fuencarral, núm. 129.

Asimismo se hace presente que el día 19 del actual, dará principio la cobranza del referido arbitrio, en su período voluntario, á cuyo efecto el recaudador presentará una sola vez los correspondientes recibos en el domicilio de los contribuyentes, durante el plazo comprendido entre dicho día y el 15 de Marzo, advirtiéndole que los que, por cualquier causa, no hubiesen satisfecho sus cuotas durante el expresado plazo, podrán abonarlas hasta el 20 de Marzo inclusive, de diez de la mañana á dos de la tarde en dicha oficina recaudatoria.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Febrero de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento de lo que previene el art. 12 de la Instrucción vigente para la recaudación de contribuciones de 26 de Abril de 1900, se anuncia al público que, á virtud de nombramiento hecho por el Excmo. Ayuntamiento, han tomado posesión del cargo de Agentes ejecutivos los señores siguientes:

D. Segundo Anca del Río: 1.^a zona.—Distritos de Palacio, Latina é Inclusa.

D. Felipe Pérez Nicolás: 2.^a zona.—Distrito de Buenavista.

D. Silvestre Abellán: 3.^a zona.—Distritos de Chamberí y Centro.

D. Inocente Suárez Moreno: 4.^a zona.—Distritos del Congreso y Hospital; y

D. Heliodoro Bañez Sáenz: 5.^a zona.—Distritos del Hospicio y Universidad.

Madrid 13 de Febrero de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, queda expuesta al público, en la Administración de arbitrios sustitutivos del impuesto de Consumos, sita en la calle Imperial, núm. 10, por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el 16 del actual, y horas de nueve á doce de la mañana, la matrícula para la cobranza del arbitrio de inquilinato, correspondiente al año actual, formada de conformidad con la Ordenanza aprobada por Real orden de 28 de Diciembre de 1911, y con vista de las declaraciones prestadas por los contribuyentes, los cuales podrán formular, durante el expresado plazo, las reclamaciones que á su derecho convengan.

Madrid 15 de Febrero de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro del pan que sea necesario durante el año 1912, para los acogidos en las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de mendigos, Asilos de la noche y Casas de Socorro de la Capital durante el año 1912, bajo el precio tipo de 0'28 pesetas el kilogramo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo

plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 13 de Febrero de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

SUBASTAS

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de San Oropio, número 8, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto 10 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* de 7 de Septiembre de 1905 y en el *Boletín oficial* de la provincia de los días 9 del mismo mes y año y 2 de Noviembre de 1911, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 21 de Marzo próximo, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Febrero de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión del día 19 del pasado mes de Enero, anunciar subasta pública para enajenar varios materiales y efectos propiedad del Excmo. Ayuntamiento, existentes en el almacén general de la Villa (Santa Engracia, 98), bajo el tipo total de pesetas 5.029'79, por todos los lotes que se detallan en la relación que al final se expresa.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional la cantidad de 251'48 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 502'97 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de Marzo de 1912, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en la forma que se determina en la condición 6.^a de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Febrero de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE VARIOS MATERIALES Y EFECTOS EXISTENTES EN EL ALMACÉN DE LA VILLA).

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para enajenar varios materiales y efectos existentes en el almacén de la Villa, sito en la calle de Santa Engracia, núm. 98, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día.... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir todos los lotes con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con el aumento de— tanto por ciento, en letra — en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente).

Designación de efectos y su valor.

Número de los lotes.		PESETAS
1	342 butacas unidas de dos á seis, forradas de tela encarnada en muy mal estado.....	273'60
2	184 sillas y sillones y esqueletos de sillas en.....	58'88
3	1.600 escudos, banderas, gallardetes y material de festejos, todo inútil en.....	180
4	1.408 faroles rotos é inservibles en.....	337'92
5	56 camillas de Casas de Socorro y 58 persianas rotas, todo inútil.....	157'60
6	3 carros de baldosas ordinarias y 64 trozos de mármol roto de varios tamaños en.....	120
7	1 coche y 12 carros rotos é inservibles en.....	480
8	1 bloque de madera vieja de varias clases.....	338
9	19.608 kilogramos, peso aproximado de hierro viejo fundido, dulce y zocata, todo en.....	1.568'64
10	1.272 kilogramos, peso aproximado de metal viejo con una pequeña parte de hierro adherido al metal.....	915'84
11	1.204 kilogramos, peso aproximado de plomo viejo en.....	385'28
12	145 sillas viejas de hierro en.....	174
13	1 bloque de bastidores, solo para leña.....	40
TOTAL.....		5.029'76

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 26 del pasado Enero, anunciar subasta pública para contratar el suministro de paños y otros géneros destinados á la confección de uniformes del personal subalterno, con arreglo á los precios tipos que al final se expresan.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional la cantidad de 147'70 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 295'40 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 26 de Marzo de 1912, á las doce, en la primera casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros, que ocupe en este servicio, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al cap. I, art. 4.º, concepto 44 del presupuesto vigente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 17 de Febrero de 1912.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DEL SUMINISTRO DE PAÑOS CON DESTINO AL PERSONAL SUBALTERNO).

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar el suministro de paños y otros géneros necesarios para la confección de uniformes con destino al personal subalterno de este Excelentísimo Ayuntamiento, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día.... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de— tanto por ciento, en letra — en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

PRECIOS TIPOS

110 metros de paño para uniformes, á 12 pesetas metro.....	1.320
72 id. de id. para capotes, á 14 id. id.....	1.008
80 id. de franela, á 4 id. metro.....	320
15 id. de satén, á 4 id. id.....	60
20 id. de ramio, á 3'50 id. id.....	70
50 id. de percalina negra, á 1 id. id.....	50
36 id. de mangas, á 1 id. id.....	36
75 id. de crudillo, á 1 id. id.....	75
20 id. de bolsillos para pantalones, á 0'75 id id..	15
TOTAL.....	2.954

En la sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento en el día de hoy, se verificó un sorteo para cubrir entre los contribuyentes diez vacantes ocurridas en la Junta municipal, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

- Sección 8.^a—D. Santjago Arias.
- Sección 10.^a—D. José Gebra Salmerón.
- Sección 13.^a—D. Juan Ramírez Esteban.
- Sección 19.^a—D. Vicente Úbeda.
- Sección 21.^a—D. Angel Palacios y D. Nestor Barmaldo.
- Sección 23.^a—D. Antonio Algabe.
- Sección 26.^a—D. Manuel Martínez.
- Sección 27.^a—D. Juan Mayoral.
- Sección 29.^a—D. Rufino Aroca.

Lo que en cumplimiento de lo que determina la ley Municipal, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Febrero de 1912.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, del 12 al 18 de Febrero de 1912.

AUTORIZACIONES	San Justo....	San Lorenzo..	Santa María..	San Isidro... .	Total de autorizaciones.	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas.....	5	7	5	1	18	594
De 44 id.....	3	4	4	»	11	484
De 50 id.....	4	»	»	2	6	300
De 110 id.....	2	»	1	»	3	330
De 165 id.....	»	1	»	»	1	165
Suma.....	14	12	10	3	39	1.873
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres ó restos procedentes de fuera de la Capital ó por traslado de uno á otro cementerio, ó bien dentro de los mismos.</i>						
De 50 pesetas.....	1	»	»	»	1	50
De 44 id.....	»	»	»	»	»	»
De 165 id.....	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	15	12	10	3	40	1.923

Publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, núm 789 del día 12 del mes corriente, los escalafones del primero y segundo grupo de Administración, el de Contabilidad, el del Archivo-Biblioteca, el del Cuerpo de Asesoría y el de Delineantes de las diversas dependencias del Interior, se anuncia para conocimiento del público, á fin de que los funcionarios que se consideren perjudicados, formulen las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho, durante el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio.

Madrid 16 de Febrero de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 10 al 16 de Febrero de 1912.

	Anterior.	DÍAS					
		10	12	13	14	15	16
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	75 %	>	>	>	>	>	>
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.....	80'10	>	>	>	>	80'10	80'25
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	89 %	>	>	>	>	>	90 %
Cédulas para la construcción de la Necrópolis de 500 pesetas al 4 por 100.....	>	>	>	>	>	>	>
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras. Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100....	85'25	>	>	>	>	>	>
Cédulas de Expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	89'50	>	>	>	>	>	>

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10.º (Estadística), del 12 al 17 de Febrero de 1912.

DISTRITOS	Traslados.	NUYOS empadronamientos.
Centro.....	73	12
Hospicio.....	62	10
Chamberí.....	44	13
Buenavista.....	54	9
Congreso.....	36	6
Hospital.....	40	21
Inclusa.....	63	23
Latina.....	31	12
Palacio.....	26	5
Universidad.....	24	13
La semana corriente.....	453	126
Desde 1.º de Enero al 11 de Febrero de 1912.....	2.752	1.065
Total desde 1.º de Enero al 17 de Febrero de 1912.....	3.205	1.191

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

- D. Gregorio Castro, salón de peinar señoras, Puerta del Sol, 3.
- D. José Bolera, mercería, Hortaleza, 40.
- D. Fernando Annachea, bicicletas de alquiler, Arrieta, número 9.
- Doña Concepción Ruiz, huéspedes, Carretas, 45.
- Doña Antonia Bernabeu, baules, Mediodía Chica, 6.
- D. Dionisio García, pescados, Valencia, 3.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Alquilar: Segovia, 5; Dos Hermanas, 12; Acueducto, sin número; Palencia, 4; Iriarte, sin número; López de Hoyos, 31; Agustín Durán, 14 y 24.

Reformas: Silva, 34 y Alcalá, 23.
Ampliación: Glorieta de Bilbao, 7; Amazonas, 8; Bravo Murillo, 92 y 151.
Construcción: Carolinas, 19 y Jerónima Llorente, 2.

Obras de menor cuantía.

Reformas: Plaza de las Cortes, 4; Arrieta, 11; travesía de la Encomienda, 4; Augusto Figueroa, 41; carretera de Extremadura, 10; Agustín Durán, sin número; Amaniel, 27; Nicolás María Rivero, 4; Cañizares, 1 y Alcalá, 23.
Revocos: Toledo, 108 y 112; Monteleón, 4; Bola, 4; Manzana, 11; Libertad, 9; Ruda, 17; Zorrilla, 23; Felipe, V, 4 y 6; Arganzuela, 32; Espejo, 4 y 8.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Obras de reparación: Embajadores, 106 y Ferraz, 49.
Paso de carros: Alberto Aguilera, 48, Españolito, 17 y Delicias, 3.
Derribo de finca: Toledo, 138.
Construcción de casilla: Benito Gutiérrez, 30.
Alquilar: Ponzano, 28; Núñez de Balboa, 34; López de Hoyos, 9; Santa Engracia, 101; Villanueva, 41; Gonzalo de Córdoba, 13, Santa Engracia, 57 moderno; avenida de la Plaza de Toros, 9.
Sustitución de maderos de piso por hierro: Pacífico, 22.
Construcción de un pequeño muro de contención: Lagasca, 20.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Limpieza y reparación de atarjeas, 27.
Idem id. abriendo cala, 1.
Acometida á la alcantarilla general, 2.
Idem id. tubular, 1.
Idem id. atarjea, 4.
Idem id. agua, 17.
Idem id. tubería del Ayuntamiento, 2.
Reparaciones de tubería, 14.
Condenas de toma de agua, 6.
Obras no tarifadas, 1.
Total, 75.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

Ultimados los trabajos de formación del padrón para el cobro del impuesto de cédulas personales en el año actual, cedido al Excmo. Ayuntamiento por virtud de la ley de 3 de Agosto de 1907, se hace saber que queda expuesto aquél en esta dependencia durante los días que median desde el 20 al 29 del mes actual, inclusive, y horas de tres á seis de la tarde, en cuyo plazo podrán formarse las reclamaciones contra el mismo.

Lo que se anuncia por medio del presente para debido conocimiento de los contribuyentes.

Madrid 19 de Febrero de 1912.—El Administrador, R. Novillo.

OBRAS MUNICIPALES

Obras en ejecución durante los días del 8 al 14 de Febrero de 1912.

ACERAS

Pacífico, Echegaray, plaza del Progreso, Argumosa, Marqués de Urquijo, Tesoro, Minas, Escorial, Madera, plaza del Dos de Mayo, Recoletos, paseo de la Castellana, Coloreros, Cruz, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Segovia, puerta de Toledo, Mancebos, San Bernardo, Postas, Tudescos, Andrés Borrego, Jardines, Ave María, Palma, Escorial, Molino de Viento, Eloy Gonzalo, plaza de Colón, Zabaleta, Serrano, Olózaga, Magdalena, ronda de Atocha, Francisco Abril, costanilla de los Desamparados,

Miguel Servet, Fernán-Núñez, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

MÁQUINAS

Su conservación.

TALLERES

En el de carpintería: construcción de un andamio en la casilla de los distritos de Palacio y Universidad, situada en el paseo de la Virgen del Puerto, varios trabajos en la verja de la estatua de Colón, arreglo de carretillas y carros de mano, astilado de toda clase de herramientas.

Cerrajería: calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas, y reparación de cilindros compresores.

Pintura: en la verja de la estatua de Colón.

Vidriería: varios arreglos.

Madrid 16 de Febrero de 1912.—El Ingeniero primero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 8 al 14 de Febrero de 1912.

INTERIOR

Permisos especiales para la Compañía del gas, 39; ídem á la Cooperativa Electra-Madrid, 42; licencias expedidas á Compañías y particulares, 14; instancias registradas solicitando licencias, 11; partes diarios de calas abiertas, 7; avisos para ampliaciones de licencias, 89; asuntos tramitados, 67; listas de jornales, 32; importe de los mismos satisfechos en la semana anterior, 16.099'50 pesetas.

ENSANCHE

Asuntos tramitados, 35; citaciones, 16; listas de jornales, 2; partes diarios de calas abiertas, 7; presupuestos, 3; importe de las listas de jornales satisfechos en la última semana, 15.197'70 pesetas.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Instancias de entrada, 42; ídem de salida, 32; expedientes de entrada, 76; ídem de salida, 105; comunicaciones de entrada, 12; ídem de salida, 32; volantes de entrada, 2; ídem de salida, 1; recepciones de materiales, 2; citaciones á recepción de materiales, 57; actas de ídem íd., 24; anuncios de ídem íd., 4; importan los jornales satisfechos en la primera decena del actual, 16.486'95 pesetas.

Madrid 16 de Febrero de 1912.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 7 al 13 de Febrero de 1912.

POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías.—Nueva instalación: ronda de Segovia y Rodríguez San Pedro.

Reparaciones: plazas de las Peñuelas y Cebada, paseo de la Castellana, Nicasio Gallego, Embajadores, Amparo, Segovia, Aduana y Toledo.

Fuentes.—Reparaciones: Parque del Oeste, travesía de la Encomienda, Cuatro Caminos, paseo de la Florida, Bravo Murillo, Artistas, Casto Plasencia y Amparo.

Urinarios.—Reparaciones: Norte y plaza de la Cebada.

Absorbederos.—Nueva instalación: paseos del Rey y Santa María de la Cabeza, esquina á Vizcaya.

Reparaciones: Puebla, San Vicente, Príncipe de Vergara, esquina á Alcalá, y Jorge Juan, esquina á Serrano.

Alcantarillas.—Reparaciones: Imprenta municipal, almacén del ramo, Parque del Oeste, paseos de Monistrol, Rey y Virgen del Puerto, Jaén, Hipódromo, Bola y Mendi-zábal.

POR CONTRATA

Fontanería.—Instalación de un segundo evacuatorio subterráneo en la Puerta del Sol.

VIDRIERÍA

Arreglo de un tambor, Esparteros; colocación de llaves de paso en la tubular y fuentes de los Cuatro Caminos, betún para el evacuatorio de la Puerta del Sol y colocación de cristales en los evacuatorios.

PINTURA

Escaleras de las norias, Retiro; fosa séptica, Asilo de la Paloma; evacuatorio de la Puerta del Sol y rejillas de la máquina de la elevadora del Chufero en talleres.

CERRAJERÍA

Arreglo de bombín, Diego de León; fuentes, plazas de la Cruz Verde y Lavapiés; arreglo de herramienta, construcción de puerta de entrada á talleres y reja para la fosa séptica del Asilo de la Paloma, placa de urinario, zaran-das, tablero de urinario, mangas, cubiertas de urinario y casquillos para fuentes.

GUARNICIONERO

Construcción de mangas de cuero.

MECÁNICA

Torneado del recalentador de la caldera de la elevadora de Fuente de la Reina, montado de la cubierta de los nuevos evacuatorios, aparato para volver baquetones y máquina para construcción de baquetones y torneado.

CARPINTERÍA

Fuentes del Parque del Oeste y puertas para talleres.

CANTERÍA

Colocación de peldaños, evacuatorios de la Puerta del Sol; tapa, labrado de peldaños para los evacuatorios y colocación de pernio, en talleres; placa, Barquillo esquina á Prim; quitar mascarón de fuente, plaza de la Cruz Verde; colocación de placa de absorbedero, San Vicente, y construcción de buzón.

FUNDICIÓN

Montado de la cubierta de los nuevos evacuatorios.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 2.883.

Ídem limpias, 282.

Objetos extraídos, 3.

Servicios especiales privados, 2.

Ídem de orden público, 1.

Reconocimiento de atarjeas, 79.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 115.

Ídem extraídos, 97.

Metros cúbicos extraídos, 854.

Importe 868 pesetas.

Licencia expedida, 1.

Importe, 20 pesetas.

Madrid 14 de Febrero de 1912.—El Ingeniero Jefe del servicio, P. I., el Arquitecto primero, José de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en este ramo durante la semana del 5 al 11 de Febrero de 1912.

PARQUE DE MADRID

Macizos y segadores.—Cava de praderas en las laderas de la calle de Alfonso XII.—Confeción de estaquillas de arbustos.—Conservación de los jardines de la estatua de Espartero, Esuelas de Aguirre y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Confeción de guirnalda para las tribunas del Carnaval.

Estufas.—Esquejado de plantas para la multiplicación. Plantación en tiestos.—Cava de cuadros y conservación de semilleros.—Poda de rosales.—Riego, limpieza y conservación de plantas.—Calefacción y vigilancia.

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Volteo de basura y zarandeo de mantillo.—Plantación y reposición de ebónibus y aligustres en perfiles.—Arreglo de paseos.—Vigilancia del servicio de arrastres.

Obras y talleres.—Arreglo de la casa de la Chopera (Canal).—Idem de la tapia del Retiro.—Blanqueo de la oficina de la Plaza Mayor.—Arreglo de respaldos de bancos de piedra.—Aguzado de zapapicos y herramienta de cantero.—Armado y pintado de bancos de un asiento.—Arreglo de mangas de riego y regaderas.—Idem de la cubierta de la casilla de la puerta de Granada.—Labrado de basas de piedra.—Arreglo de varias roturas de las tuberías de las zonas 2.^a y 3.^a—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo. Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Poda del arbolado del barrio de Salamanca y viveros de la Puerta de Hierro.

Jardines.—Limpieza, conservación y vigilancia de los mismos.—Vigilancia del servicio de arrastres.—Recorrido de calas.—Conservación de los jardines del Asilo de la Paloma y Gobierno civil.

Sección volante de jardines.—Cava de macizos y cuadros en la cuesta de la Vega para semilleros.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Extracción de plantas.—Recorte de basura.—Cava de tierras.—Arreglo de la entrada del Vivero.—Vigilancia.

Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a y permanente.—Limpieza de paseos.—Cava de praderas en el Retiro.—Apertura de una zanja en los paseos de las calles de Abascal y General Porlier, para evitar el paso de los carros.—Vigilancia.

Sección volante de paseos.—Apertura de hoyos y plantación en las calles de López de Hoyos y Alonso Cano.—Vigilancia.

Viveros.—Roza de cuadros y plantación.—Estaquillado de plantas.—Entrecava y limpieza de paseos.—Vigilancia en los Viveros y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Limpieza de pinos.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Picado de basura.—Cribado de mantillo.—Cava de praderas.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 16 de Febrero de 1912.—El Jardinero mayor Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por la Brigada de Obreros Bomberos desde el día 4 al 10 del mes actual, ambos inclusive.

Obras en ejecución: Asilo de San Bernardino, Campamento de desinfección y plaza de la Cebada, obras de albañilería.

Solar de la Arganzuela, arreglo de madera.

Parque de Madrid (Barahona), madera con destino á las tribunas.

Paseo de la Castellana, construcción de tribunas.

Segunda Casa Consistorial (habitación de un macero), obras de albañilería.

Calle de Postas, esquina á la de San Cristóbal, vallado de un solar.

Servicio de guardas: calle de la Arganzuela, tribunas en la Castellana y Campamento de desinfección.

Ordenanzas, oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid 16 de Febrero de 1912.—El Arquitecto municipal decano, Pedro Domínguez Ayerdi.

Asuntos despachados en la semana.

TERCERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Licencias de construcción y ampliación: Nielfa, 6, y Agustín Durán, 7.

Licencias de reparación y reforma, Valverde, 23.

Licencias de apertura, reapertura y obras en estableci-

mientos: Campoamor, 5; Santa Bárbara, 4; Regueros, 16; Colón, 10; San Vicente, 18, y Fernando VI, 3.

Asuntos varios: Barquillo, 16, queja por humos; Campoamor, 5, instalación de electromotor, y Hortaleza, 77 y 79, certificado de expropiación.

Parte de dirección de obras, 1.

Denuncias, 3.

Reconocimientos, 22.

Oficios, volantes y B. L. M., 17.

Madrid 16 de Febrero de 1912.—El Arquitecto de la sección, Pedro Domínguez Ayerdi.

CUARTA SECCIÓN

Expedientes informados, 30.

Reconocimientos hechos, 35.

Madrid 16 de Febrero de 1912.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

QUINTA SECCIÓN

Expedientes despachados, 37.

Reconocimientos practicados, 29.

Madrid 15 de Febrero de 1912.—El Arquitecto de la sección, Alberto Albiñana.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Tira de cuerdas, 2.

Diez y seis horas invertidas en trabajo de campo.

Trabajos de delineación, 6.

Expedientes de tira de cuerdas y construcción, 3.

Idem de obras, construir, 3.

Idem de id., consolidación, 3.

Idem de id., ampliación, 1.

Partes de obras, 7.

Denuncias, 2.

Establecimientos industriales, 6.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 7.

Reconocimientos, 18.

Total, 58.

Madrid 15 de Febrero de 1912.—El Arquitecto de la sección, Emilio de Alba.

SEGUNDA SECCIÓN

Trabajos de delineación, 6.

Obras nuevas, 2.

Idem de reforma, 5.

Licencia de alquilar, 1.

Instalación de motores, 1.

Revocos, 2.

Partes de obras, 3.

Rectificaciones de id., 3.

Establecimientos industriales, 6.

Denuncias, 4.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 8.

Reconocimientos, 22.

Madrid 15 de Febrero de 1912.—El Arquitecto de la sección, P. O., Francisco L. Martí.

POLICÍA URBANA

DIRECCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 8 al 14 de Febrero.

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros.	97'18
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros...	101'97
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	99'11
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros.....	22'8
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), mínima, litros.....	25'0

Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros..... 70
 Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros.. 58

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 14 de Febrero de 1912.—El Jefe del servicio, J. García Tejero.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 8 al 14 de Febrero.

Distrito del Centro, 90 horas y 55 minutos; Hospicio, 985 horas y 50 minutos; Chamberí, 298 horas y 10 minutos; Buenavista y 2.^a zona, 613 horas y 50 minutos; Congreso, 205 horas y 15 minutos; Hospital y 3.^a zona, 147 horas y 10 minutos; Inclusa, 374 horas y 10 minutos; Latina, 109 horas y 10 minutos; Palacio, 459 horas y 55 minutos; Universidad y 1.^a zona, 1.073 horas y 20 minutos. Total, 4.357 horas y 45 minutos.

El alumbrado público por gas de los diez distritos de esta Capital, ha lucido desde las 6 y 5 minutos de la tarde, hasta las 6 y 10 minutos de la mañana, durante los citados días.

Denuncias y servicios prestados por los Guardias municipales en los días del 10 al 16 de Febrero.

DENUNCIAS

Distritos.—Centro, 68; Hospicio, 70; Chamberí, 157; Buenavista, 87; Congreso, 59; Hospital, 55; Inclusa, 34; Latina, 72; Palacio, 86; Universidad, 65. Total, 753.

SERVICIOS

Distritos.—Centro, 23; Hospicio, 6; Chamberí, 3; Buenavista, 8; Congreso, 16; Hospital, 9; Inclusa, 10; Latina, 13; Palacio, 10; Universidad, 5. Total, 103.

Inspección general de carruajes y tranvías.

Servicios prestados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros de nueva inscripción, 8; ídem íd., renovadas, 40; informes al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, 6; ídem á los Juzgados municipales, 8; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 86; altas y bajas de cocheros, 32; papeletas de citación, 83; volantes de citación, 10; juicios celebrados, 83; multas impuestas, 67; juicios sobreseídos, 16; importe de las multas impuestas, 482 pesetas.

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 8 al 14 de Febrero.

Incendios.—Día 9, Abada, 24; se recibió el aviso á las once y diez minutos, y se terminó á las doce; consistió en un pie derecho y puente.

Día 9, Veneras, 4; se recibió el aviso á la una y quince minutos, y se terminó á las dos y diez minutos; consistió en hollín de chimenea.

Día 11, Fuente de la Teja; se recibió el aviso á las dos y cinco minutos, y se terminó á las cuatro y treinta y cinco minutos; consistió el servicio en el desagüe de planta baja.

Día 12, D. Florentino (Vallecas); se recibió el aviso á las trece y cincuenta minutos, y se terminó á las diez y nueve y quince minutos; consistió en la misma causa que el anterior.

Día 13, Lista, 3; se recibió el aviso á las seis y cincuenta y cinco minutos, y se terminó á las siete y cuarenta y cinco minutos; consistió en hollín de chimenea.

Día 14, Paz, 5; se recibió el aviso á las doce y diez minutos, y se terminó á las tres y treinta minutos; consistió en quemarse pies derechos y carreras de la medianería con el núm. 7.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 2; ídem íd., por los Jefes de zona, 6; ídem ídem por los Capataces, 11. Total, 19.

Madrid 15 de Febrero de 1912.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 10 al 16 de Febrero de 1912.

	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad	
Denuncias.											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	30	29	82	46	»	10	»	31	»	22	250
Por ídem íd. y de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	4	2	51	»	»	»	»	»	4	61
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	30	33	84	97	»	10	»	31	»	26	311
Juicios.											
Multados.....	»	16	50	75	»	4	»	31	»	38	214
Apercibidos.....	»	5	37	5	»	5	»	»	»	»	52
Sobreseídos.....	»	»	»	4	»	»	»	»	»	16	20
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	125	12	»	13	»	1	»	»	»	»	151
TOTALES.....	125	33	87	97	»	10	»	31	»	54	437
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	104	315	254	»	22	»	31	»	219	945

No se ha celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía del Centro, Congreso, Inclusa y Palacio.
 Por la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio, se ha decomisado 130 kilogramos de carbón y 40 de pan.
 Por la de Chamberí, 12 kilogramos de pan, tres botes de conserva de tomate y dos litros de vino; y por la de la Universidad, 16 kilogramos de pan.

BENEFICENCIA

CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados en la semana del 10 al 16 de Febrero de 1912.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospiteo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio..	4	14	18	136	5	71	16	29	25	27	345
Idem en consulta general.....	3	21	112	29	12	151	32	104	»	39	503
Idem en la especial de niños. ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la ídem de la vista.....	»	10	»	»	12	»	»	»	»	»	22
Operaciones en la consulta de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	107	51	130	37	52	163	58	132	45	75	850
Partos y abortos asistidos.....	»	3	4	2	»	6	»	1	»	2	18
Vacunaciones.....	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Revacunaciones.....	»	2	»	»	3	»	»	»	»	»	5
Reconocimiento de enajenados..	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2
Idem de cadáveres.....	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4
Asistencia á incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	114	104	264	204	84	397	106	266	70	143	1.752

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospiteo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	7	40	112	37	17	259	65	133	108	68	846
Aparatos ortopédicos.....	»	1	2	1	1	3	»	4	2	4	18
Leche de Cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vacas.....	1	5	1	2	7	4	»	»	420	»	440
Pensiones de lactancia.....	»	»	»	»	7	9	»	6	»	»	22
Pan.....	37	23	31	24	92	35	37	26	6	4	315
Carne.....	37	23	31	24	92	35	37	26	6	4	315
Tocino.....	37	23	31	24	92	35	37	26	6	4	315
Viveres.. Bonos especiales de comestibles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	6
Bonos metálicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Garbanzos.....	37	23	31	24	92	35	37	26	6	4	315
Carbón.....	»	23	31	24	»	35	»	26	»	4	143
Calzoncillos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bufandas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chalecos de Bayona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vestidos de niño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... Tapabocas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Envolturas.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toquillas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	156	161	270	160	400	451	213	273	560	92	2.736

ABASTOS

MERCADO PÚBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganado y expedición de gatus.

PERIODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — PESETAS
	Vacuno.	Rastras de ídem.	Caballar.	Mular.	Asnal.	CARROS	Pruebas de tiro y arrastre	GUÍAS	
	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'25 ptas.	A 2 ptas.	A 1'50 ptas.	
Día 7 de Febrero de 1912.....	29	»	»	»	»	»	»	»	4'35
Día 8.....	12	»	2	8	6	2	1	»	6'40
Día 9.....	21	»	»	»	»	»	»	»	3'15
Día 10.....	85	1	»	»	»	»	»	»	12'85
Día 11.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 12.....	29	»	»	»	»	»	»	»	4'35
Día 13.....	35	1	»	»	»	»	»	»	5'35
TOTAL.....	211	2	2	8	6	2	1	»	36'45

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 7 al 13 de Febrero de 1912, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN LA SEMANA EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Pesetas.
1912.....	1.818	617	2.758	»	2.621	260.805'2	29.194	37.731'7	»	249.580	15.141'70
1911.....	1.295	497	1.985	1	3.040	306.960'5	23.032	23.677'8	3'5	298.380	15.819'60
Diferencia... { En más.....	523	120	773	»	-419	-46.155'3	6.162	14.051'9	»	48.850	677'90
{ En menos.....	»	»	»	1	»	»	»	»	3'5	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1912.....	8.145	3.266	14.707	8	15.837	1.555.724'5	149.757'5	166.218'3	29	1.607.453'5	90.873'60
1911.....	8.060	2.446	11.377	»	18.302	1.906.306'2	113.493'5	144.887	3'5	1.802.622	95.365'90
Diferencia... { En más.....	85	820	3.330	7	»	-350.581'7	36.264	21.331'3	25'5	»	»
{ En menos.....	»	»	»	»	2.465	»	»	»	»	195.178'5	4.492'30

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'52 á 1'80 pesetas el vacuno, de 1'60 á 1'95 el lanar y de 1'75 á 1'80 el de cerda.

Procedencia del ganado.—De la provincia de Galicia, 465 vacas; Asturias, 395 vacas y 290 terneras; Soria, 285 vacas y 157 terneras; Avila, 168 vacas, 130 terneras, 180 lanares y 560 cerdos; León, 40 terneras, 465 lanares y 285 cerdos; Toledo, 785 lanares y 695 cerdos; Ciudad Real, 1.323 lanares y 1.081 cerdos.

Reses inutilizadas al quemadero.—Vacas, 2; cerdos enteros, 4 y las partes musculares de 5.

NOTA En el presente año, las reses vacunas tienen de baja en el peso el 20 por 100 de descuento por sebo y hueso.

PRECIO MEDIO EN PLAZA
en los días del 10 al 16 de Febrero de 1912, de los artículos
que á continuación se expresa:

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada	MERCADO de los Montañeses	EN PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CARNES Y GRASAS			
Vaca, kilo.....	2	1'80	2
Carnero, id.....	1'95	1'60	1'85
Ternera, id.....	2'25	2'10	3
Tocino, id.....	1'95	1'90	2
Jamón, id.....	4	3'50	3'25
Lomo, id.....	2'60	2'60	2'75
Manteca, id.....	»	2'15	»
ChORIZOS, docena.....	»	2'70	»
Despojos de cerdos, uno.....	»	»	»
AVES Y OAZA			
Gallinas, una.....	3'63	3'50	»
Pichones, par.....	2'75	»	»
Palominos, id.....	»	»	»
Perdices, id.....	»	2'75	»
Pájaros, docena.....	»	»	»
Conejos, par.....	»	3	»
Liebres, id.....	»	4'90	»
Pavos, uno.....	»	6'75	»
Patos, id.....	»	3'13	»
PESCADOS Y MARISCOS			
Merluza, kilo.....	1'87	2'50	»
Sardinias, id.....	1'03	1'25	»
Besugos, id.....	1'20	1'55	»
Pajales, id.....	3'25	2'75	»
Calamares, id.....	3'25	2'75	»
Salmonetes, id.....	4'50	3'50	»
Almejas, id.....	1'05	0'95	»
Langostas, una.....	»	»	»
Congrio, kilo.....	2'50	1'75	»
Truchas, id.....	»	»	»
Salmón, id.....	»	»	»
Lenguados, id.....	6'50	6	»
Pescadillas, id.....	1'80	2'25	»
Lubinas, id.....	3'25	2'65	»
Anguilas, id.....	»	1'05	»
Angulas, id.....	»	2'68	»
Atún, id.....	»	»	»
Corvina, id.....	»	»	»
Langostinos, id.....	6	13'50	»
Percebes, id.....	0'80	»	»
Mero, id.....	»	»	»
Escabeche, id.....	»	2'25	»
Dentones, id.....	»	2'25	»
Cigalas, id.....	»	»	»
Quisquillas, id.....	»	»	»
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS			
Garbanzos, kilo.....	»	»	1'40
Judias, id.....	»	»	0'80
Arroz, id.....	»	»	0'70
Lentejas, id.....	»	»	0'70
Patatas, id.....	»	»	0'17
Tomates, id.....	»	»	»

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada	MERCADO de los Montañeses	EN PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Limones ciento.....	1'50	»	»
Naranjas, id.....	1'50	»	»
Frutas, kilo.....	0'82	0'88	»
Verduras, id.....	»	0'20	»
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS			
Carbón vegetal, kilo.....	»	»	0'14
Idem mineral, id.....	»	»	0'45
Idem cok, id.....	»	»	0'60
Petróleo, litro.....	»	»	0'73
Aceite, id.....	»	»	1'80
Vino, id.....	»	»	0'45
Leche id.....	»	»	»
Alcohol, id.....	»	»	1
VARIOS			
Huevos, ciento.....	18'50	10'75	»
Jabón, kilo.....	»	»	1'05
Pan, id.....	0'87	»	0'46
Idem libreta.....	»	»	0'23
Idem panecillo.....	»	»	0'10
Idem de lujo, pieza.....	»	»	0'07
Bacalao, kilo.....	»	»	1'45
Azúcar, id.....	»	»	1'25

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 12 al 18 de Febrero de 1912, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1912	1911	1910	1909	1908	1907
Nuestra Señora de la Almudena.....	320	309	319	482	281	372
San Justo.....	14	9	10	11	14	29
San Lorenzo.....	12	12	13	21	12	28
Santa Maria.....	10	4	5	8	3	9
San Isidro.....	3	6	4	5	8	4
Civil.....	1	3	»	3	6	7
Británico.....	»	»	»	»	»	»
	360	343	351	530	324	449
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	23	25	28	32	30	23

Imprenta Municipal.